

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4945

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad

REF.: CONTRATO NO 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

ASUNTO: COMPLEMENTO A COMUNICADO CIA_IDU_CMA009_2020_4916, SAL-00004176 DEL 23 DE MAYO DE 2025, "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A. Y POR ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA DE SEÑALÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN ESTACIONES, TAQUILLAS Y CICLO-ESTACIÓN", ENVÍO CRONOGRAMA, CUADRO DE HITOS, HISTOGRAMA Y LISTA DE CHEQUEO FIRMADAS.

Cordial Saludo,

Como complemento al comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4916 RAD IDU 202552600791822 del 4-06-2025, anexo se remiten los documentos que se relacionan a continuación firmados por el contratista y la Interventoría:

- Anexo 2. Cronograma.
- Anexo 6. Histograma y valor componentes transversales
- Anexo 6.1. Lista de chequeo PMT.
- Anexo 6.2. Lista de chequeo SST
- Anexo 7. Cuadro de hitos.

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: lo anunciado en nueve (9) folios.

Elaboro: GES
Reviso: JG
Aprobó: JG

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

Bogotá D.C., 4 junio de 2025

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad

REF.: CONTRATO NO 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

ASUNTO: ALCANCE COMUNICADO CIA_IDU_CMA009_2020_4912, SAL-00004176 DEL 23 DE MAYO DE 2025, ALCANCE OFICIO SAL-00004125 “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A. Y POR ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA DE SEÑALÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN ESTACIONES, TAQUILLAS Y CICLO-ESTACIÓN”

Cordial Saludo,

Dando alcance al comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4912 RAD IDU 202552600772122 del 29-05-2025, y teniendo en cuenta la comunicación mencionadas en el asunto, mediante la cual el contratista presenta la solicitud formal de modificación contractual, relacionada con “i) la incorporación de actividades adicionales solicitadas por Transmilenio S.A. en el proceso de verificación de Estaciones, Taquillas, Cicloestación y junta de puñete vehicular y ii) la actualización de la cartilla de señalética para las actividades incorporadas mediante el modificadorio No 14 del 13 de septiembre de 2024”, costos que obedecen a causas ajenas en su totalidad a la responsabilidad del Consorcio CONEXIÓN 20; de manera respetuosa esta Interventoría se pronuncia en el mismo orden expuesto, en los siguientes términos:

Sea lo primero recordar al Contratista, las obligaciones contractuales actuales y/o vigentes del Contrato de Obra, las mismas que esta Interventoría ha venido exigiendo para lograr el cumplimiento del objeto contratado, dentro de los plazos hoy establecidos, los que deben considerarse en su planeación y programación de obra, con el fin de no generar traumatismos en la ejecución de actividades y mucho menos, interpretaciones jurídicas diferentes a las ya establecidas.

Dicho lo anterior, procedemos a referirnos sobre:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

1 LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS

1.1 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A. A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de construcción se finalizó el 4 de septiembre de 2024 mediante la suscripción del acta No. 291 de finalización de la etapa de Construcción de la que trata la Cláusula 27.1. del contrato IDU-1646-2020, suscrita el 5 de septiembre de 2024 y en la cual se mencionaron las actividades pendientes de aprobación e incorporación, solicitadas para la operación de Transmilenio, de estas actividades se presenta el análisis para ser incorporadas como actividades adicionales de construcción para ejecutarse en la etapa de mantenimiento, algunas de las cuales se listan a continuación:

1.1.1 CAMARA TIPO DOMO

Transmilenio S.A. presenta la solicitud, a través del área de la Dirección de TIC's, e IDU, la cual es enviada por correo electrónico el 9 de marzo de 2024, donde se ha identificado la necesidad de incorporar una cámara tipo Domo en el costado sur de la Estación Tibanica Primavera para el seguimiento de la operación en el retorno. En respuesta, el Consorcio Conexión 20 presentó, el 3 de abril de 2024, un análisis de las afectaciones e infraestructura adicional requerida para la instalación y funcionamiento de dicha cámara. Este análisis incluyó un total de once (11) ítems, de los cuales tres (3) fueron clasificados como no previstos. El Contratista mediante comunicado SAL-00003482 del 22 de mayo de 2024, remite a la Interventoría los ítems. La Interventoría revisó y avaló estos ítems y dio traslado al IDU para la No objeción mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4192 RAD: del 02 de julio de 2024. El IDU emitió no objeción mediante comunicado STES 202434601197851 del 16 de septiembre de 2024, de dos (2) ítems no previstos y mediante el comunicado STES 202434601431411 del 08 de noviembre de 2024 de Un (1) ítem No previsto.

El contratista indica que una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

1.1.2 REDUNDANCIA PUERTAS

Mediante el comunicado 2024 – EE- 7046 del 6 de marzo de 2024 TRANSMILENIO S.A., solicitó que al sistema RFID de apertura de puertas, se incorporará un sistema redundante, integrando elementos tecnológicos adicionales (Antena RFID y Multiplexor).

A partir de esta información el contratista remitió a la Interventoría, mediante los comunicados SAL-00003520 del 5 de junio de 2024 y SAL-00003551 del 24 de junio de 2024 para revisión, aprobación y trámite, tres (3) ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por la Interventoría mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4201 RAD: 202452601183472 del 8 de julio de 2024 y no objetados por el IDU mediante el comunicado STES 202434601155151 del 6 de septiembre de 2024.

El contratista indica que una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

1.1.3 CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIONES Y ESTACIÓN ISLANDIA

De acuerdo a la solicitud realizada por Transmilenio S.A. y remitida por el IDU mediante correo electrónico del 20 de junio de 2024, donde se establece la necesidad de cerrar espacios que se generan en las cicloestaciones producto de la distancia entre la fachada y la estructura metálica y en la estación Islandia por la separación entre el muro del costado occidental y la estructura de la estación, el Consorcio presentó como alternativas la incorporación de un elemento metálico para la cicloestaciones, para lo cual mediante el comunicado SAL-00003610 del 19 de Julio de 2024 remitió para revisión, aprobación y trámite un (1) ítems no previstos el cual fue aprobado por la Interventoría y trasladado al IDU para no objeción mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4281 RAD: 202452601359472 del 01 de agosto de 2024. El IDU emitió no objeción mediante el comunicado STEST 202434601340991 del 17 de octubre de 2024.

El Contratista también propuso un elemento compacto en concreto para disminuir o minimizar el espacio actual entre en la Estación Islandia y el muro del costado occidental, actividad que debe incorporarse al contrato, pero no requiere gestión por ser actividad contractual.

Posteriormente en la verificación y seguimiento a las taquillas realizado el pasado 22 de julio de 2024 se solicitó por parte de Transmilenio S.A., el cierre superior interno entre comunicación de las diferentes divisiones de las taquillas, con el objetivo de minimizar el riesgo de traslado entre comunicación de las mismas, e incorporación del cielo raso, actividades que debe incorporarse al contrato, el contratista presento un (1) ítem de obra no previsto el 31 de enero de 2025 mediante el comunicado SAL-00004048, el cual fue aprobado por Interventoría mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4741 radicado IDU 202552600200642 del 10 de febrero de 2025 y No objetado por el IDU mediante el comunicado IDU STEST 202534600307441 del 21 de marzo de 2025.

Una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

1.1.4 REQUERIMIENTOS TRANSMILENIO JUNTA DEL PUNTE TUNJUELO

Mediante comunicado 2024-EE-16131 del 30 de mayo de 2024 el cual fue enviado por el IDU mediante correo electrónico del 12 de junio de 2024, Transmilenio S.A., solicita evaluar el comportamiento de las juntas en los enfoques del puente de la Av. Cali sobre el río Tunjuelo, considerando el escenario futuro para el tránsito de la flota troncal.

El Consorcio Conexión 20 presentó el concepto del especialista con el oficio SAL- 00003678 del 9 de agosto de 2024, con su complemento remitido mediante comunicado SAL- 00003851 del 05 de octubre de 2024, donde recomienda el remplazo de la junta existente para el carril de BRT, por el paso de los articulados que tendrá este sector.

Dentro del alcance del Contrato IDU-1646-2020, no se incluye la intervención en el puente de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 67 Sur, por lo anterior se requiere incluir un (1) ítem no previsto, el cual fue presentado por el CONSORCIO CONEXIÓN 20 mediante el comunicado SAL-00004139 del 15 de abril de 2025, aprobado por Interventoría mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4889, con radicado IDU 202552600690452 del 14 de mayo de 2025 y No objetado por el IDU mediante el comunicado IDU STEST 202534600539601 del 20 de mayo de 2025.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

Una vez incorporada la actividad al componente global el contratista estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

1.1.5 REQUERIMIENTOS DE TRANSMILENIO S.A. PARA LAS ESTACIONES Y TAQUILLAS

El IDU mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024 remite la solicitud realizada por Transmilenio S.A., donde manifiesta que, conforme a las visitas realizadas, se definió la instalación de 23 cámaras adicionales a las establecidas en los diseños para manejo de seguridad previo al inicio de la operación, las cuales deben estar conectadas a los rack y tableros eléctricos del concesionario de Recaudo del Sistema y la incorporación de una toma de corriente normal en el Rack de datos.

Adicionalmente en el recorrido taquillas realizado el pasado 22 de julio de 2024 Transmilenio S.A. solicitó, por condiciones de seguridad la incorporación de iluminación externa por cada una de las puertas que sirviera de respaldo en caso de falla del alumbrado público, se incorporara un tope en las puertas para dificultar el retiro de la misma en caso de vandalismo.

A partir de esta información mediante los comunicados SAL-00003610 del 19 de Julio de 2024, subsanado mediante el correo electrónico del 31 de julio de 2024, SAL-00003833 del 30 de septiembre 2024 y SAL-00003995 del 11 de diciembre de 2024, el contratista presenta a la Interventoría para revisión, aprobación y trámite, ocho (8) ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por Interventoría mediante los comunicados CIA_IDU_CMA009_2020_4281, con radicado IDU 202452601359472 del 01 de agosto del 2024, CIA_IDU_CMA009_2020_4487 RAD: 202452601736012 del 8 de octubre de 2024 y CIA_IDU_CMA009_2020_4656, con radicado IDU 202452602175372, del 27 de diciembre de 2024 y no objetados por el IDU mediante los comunicados STEST 202434601340991 del 17 de octubre de 2024, STEST 202434601431431 del 08 de noviembre de 2025 e IDU STEST 202534600122561 31 de enero de 2025.

Una vez incorporadas estas actividades en el contrato se estima dos (2) meses para la ejecución de la actividad.

1.2 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA DE SEÑALÉTICA

Mediante el modificatorio No 14 suscrito entre el Instituto de desarrollo Urbano y el Consorcio Conexión 20, el 13 de septiembre de 2024, se incorporaron las actividades a ejecutar correspondiente a solicitudes realizadas por Transmilenio S.A. y trasladadas por parte del IDU mediante el comunicado IDU No. 202334601138251 de 02 de julio de 2023 y complementadas mediante correo electrónico enviado por Transmilenio S.A. el día 28 de agosto de 2023, con los diseños específicos de señalética para cada una de las Estaciones, taquillas y ciclo estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia), requerida para la operación del sistema de Transmilenio. Los costos de señalética que se incorporaron en la modificación No. 14, correspondientes a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 699.113.168)**, suma que fue trasladada del fondo de compensaciones del contrato, al componente valor para remuneración para obras de construcción (incluye AIU).

El día 28 de octubre de 2024, mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4537 la Interventoría dio traslado al contratista del oficio IDU STEST 202434601376321, con el cual la entidad remite el oficio TMSA 2024-EE-30655 de la Empresa Transmilenio S.A, donde se indica que

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

la entidad se encuentra en proceso de actualización de las cartillas de señalética aprobadas para el proyecto, e indica no implementar las cartillas enviadas.

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Conexión 20 mediante el comunicado SAL-00003925 del 01 de noviembre de 2024 manifestó:

“(...) se informa que se suspenderán las actividades relacionadas con la señalética, a excepción de los porta-mapas, hasta que se remita por parte de la entidad los nuevos diseños y se cuantifiquen los impactos económicos y programáticos que impliquen su implementación. (...)”

Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, el IDU remitió la actualización de las cartillas de señalética para cada una de las Estaciones, taquillas y cicloestaciones de Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia, para esta fecha el Consorcio Conexión 20 suspendió la ejecución de actividades de señalética, hasta tanto se diera la definición de las nuevas cartillas. Una vez recibidas el contratista identificó la necesidad de gestionar seis (6) precios no previstos, los cuales fueron presentados mediante el comunicado SAL-00004048 del 31 de enero de 2025 y alcance con el comunicado SAL-00004051 del 03 de febrero de 2025, mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4741 RAD: IDU 202552600200642 del 10 de febrero de 2025 la Interventoría los presenta en el IDU para no objeción; mediante el oficio IDU STEST 202534600307441 del 21 de marzo de 2025 la entidad da concepto de no objeción.

Se realiza la actualización de las cantidades de los ítems incorporados en el modificadorio No 14 del 13 de septiembre de 2025, (Ver anexo 1), resultado de este análisis se tiene que el valor total de la señalética arroja un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 676.455.490)**, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

Tabla 1. Cuadro comparativo de las cantidades y valores de la modificación N0. 14 y las cantidades y valores de la modificación de la cartilla de señalética

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-124	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES ACCESO (335 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 3.004.759,0	6,0	\$ 18.028.554,0	0,0	\$ 0,0	6,0	\$ 18.028.554,0
NP-125	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES SALIDA DE ESTACION FOTOLUMINISCENTE (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO	\$ 1.047.605,0	12,0	\$ 12.571.260,0	-12,0	-\$ 12.571.260,0	0,0	\$ 0,0
NP-126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAMAPAS ESTACION DE 205 X 168 CM APROX	\$ 13.886.864,0	10,0	\$ 138.868.640,0	0,0	\$ 0,0	10,0	\$ 138.868.640,0
NP-127	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA TRASNVERSALES INTERCAMBIO DE VAGÓN (100 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.047.605,0	24,0	\$ 25.142.520,0	-24,0	-\$ 25.142.520,0	0,0	\$ 0,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-129	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 40 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO	\$ 1.166.451,0	28,0	\$ 32.660.628,0	0,0	\$ 0,0	28,0	\$ 32.660.628,0
NP-128	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO IMPRESIÓN 1440 DPI SOBRE VINILO FOTOLUMINISCENTE, SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES RUTA DE EVACUACIÓN (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.047.605,0	60,0	\$ 62.856.300,0	-60,0	-\$ 62.856.300,0	0,0	\$ 0,0
NP-117	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 40 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.047.605,0	140,0	\$ 146.664.700,0	-140,0	-\$ 146.664.700,0	0,0	\$ 0,0
NP-118	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERA Y ANGULO PORTABANDERA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	\$ 198.152,0	18,0	\$ 3.566.736,0	+ 10,0	\$ 1.981.520,0	28,0	\$ 5.548.256,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE ALINEACION BUS. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	\$ 45.478,0	78,0	\$ 3.547.284,0	+ 10,0	\$ 454.780,0	88,0	\$ 4.002.064,0
NP-120	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL TIPO DE VAGON EN LAMINA, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS EN PELICULA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA AZUL PARA EL FONDO Y BLANCO PARA NÚMERO Ó LETRA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.AS .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	\$ 52.786,0	16,0	\$ 844.576,0	-8,0	-\$ 422.288,0	8,0	\$ 422.288,0
NP-121	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL TIPO DE FRECUENCIA EN LÁMINA, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS EN PELÍCULA REFLECTORA GRADO INGENIERÍA AZUL PARA EL FONDO Y BLANCO PARA NÚMERO O LETRA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN TRANSMILENIO.	\$ 30.048,0	32,0	\$ 961.536,0	0,0	\$ 0,0	32,0	\$ 961.536,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0.25 M DE ALTO, CON DOS VINILOS, FONDO BLANCO DE CORTE Y LÍNEA DEL COLOR DE LA TRONCAL DEFINIDA POR TRANSMILENIO S.A. ESTA LÁMINA DEBE FIJARSE A LA ESTRUCTURA MEDIANTE REMACHE TIPO POP A UNA ALTURA DE 1.0M MEDIDA DESDE EL PISO AL BORDE INFERIOR DE LA LÁMINA Y DEBE IR A LO LARGO DE TODA LA FACHADA DE LA ESTACIÓN.	\$ 138.057,0	988,8	\$ 136.510.762,0	-519,3	-\$ 71.693.000,0	469,5	\$ 64.817.762,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
6435	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	\$ 17.426,0	366,666	\$ 6.389.522,0	0,0	\$ 0,0	366,666	\$ 6.389.522,0
NP-130	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES ACCESO (400 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 3.526.479,0	3,0	\$ 10.579.437,0	0,0	\$ 0,0	3,0	\$ 10.579.437,0
NP-123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAMAPAS BICIPARQUEADEROS DE 115 X 85 CM APROX.	\$ 10.882.104,0	3,0	\$ 32.646.312,0	3,0	\$ 32.646.312,0	6,0	\$ 65.292.624,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-131	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVESALES TAQUILLA (190 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 2.622.255,0	12,0	\$ 31.467.060,0	0,0	\$ 0,0	12,0	\$ 31.467.060,0
NP-132	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVESALES TAQUILLA (240 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 2.983.945,0	12,0	\$ 35.807.340,0	0,0	\$ 0,0	12,0	\$ 35.807.340,0
SUBTOTAL VALOR INCORPORACIÓN SEÑALÉTICA MODIFICATORIO 14				\$ 699.113.168,0	SUBTOTAL VALOR MODIFICACIÓN			\$ 414.845.711,0
ÍTEMS SEÑALÉTICA NUEVOS POR AJUSTE DE CARTILLA								
NP-161	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS LONGITUDINALES CONEXIÓN INTERMODAL, INTERCAMBIO DE VAGÓN Y SALIDA (150 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.423.163,0			+ 32,0	\$ 45.541.216,0	32,0	\$ 45.541.216,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-162	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRESIÓN DIGITAL 1440DPI LAMINADO MATTE SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA SEÑAL HABEAS DATA (30 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 153.072,0			+ 3,0	\$ 459.216,0	3,0	\$ 459.216,0
NP-163	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES SALIDA DE ESTACION (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	\$ 1.067.373,0			+ 12,0	\$ 12.808.476,0	12,0	\$ 12.808.476,0
NP-164	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA TRANSVERSALES INTERCAMBIO DE VAGÓN (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.067.373,0			+ 12,0	\$ 12.808.476,0	12,0	\$ 12.808.476,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

SEÑALÉTICA ESTACIONES - TAQUILLAS - CICLOESTACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT INCLUIDO AIU	CANTIDAD MODIFICACIÓN 14	TOTAL MODIFICACIÓN 14	CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE LA CARTILLA (+ O -)	SUB TOTAL CANTIDAD AJUSTADA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	CANTIDAD FINAL PRESENTE MODIFICACIÓN POR AJUSTE DE CARTILLA	TOTAL PRESENTE MODIFICACIÓN
NP-166	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO IMPRESIÓN 1440 DPI SOBRE VINILO FOTOLUMINISCENTE, SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES RUTA DE EVACUACIÓN (75 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.067.373,0			+ 72,0	\$ 76.850.856,0	72,0	\$ 76.850.856,0
NP-165	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	\$ 1.067.373,0			+ 106,0	\$ 113.141.538,0	106,0	\$ 113.141.538,0
SUBTOTAL VALORES ÍTEMS NUEVOS				\$ 0,0	SUBTOTAL VALOR ÍTEMS NUEVOS POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA			\$ 261.609.778,0
TOTAL SEÑALÉTICA MODIFICACIÓN 14				\$ 699.113.168,0	TOTAL MODIFICACIÓN CANTIDADES SEÑALÉTICA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA			\$ 676.455.489,0

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

RESUMEN

TOTAL SEÑALÉTICA MODIFICACIÓN 14	\$ 699.113.168
TOTAL MODIFICACIÓN CANTIDADES SEÑALÉTICA POR MODIFICACIÓN DE CARTILLA	\$ 676.455.489
DIFERENCIA	-\$ 22.657.679

Como se puede observar en el cuadro anterior la diferencia entre el valor total de la señalética de la modificación No. 14 y el valor total de la modificación de la cartilla es de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.657.679)**.

Esta solicitud se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN No. 10. Que Modifica el numeral 4.2.4. del Apéndice A del Contrato IDU-1646-2020, el cual quedo así:

“Las estaciones, taquillas y cicloestaciones deberán seguir los lineamientos arquitectónicos establecidos en los planos arquitectónicos anexos al presente capítulo. No obstante, en el caso que Transmilenio S.A. solicite ajustes a esta infraestructura, debidamente justificada en situaciones sobrevinientes e imprevisibles desde la etapa de diseños del proyecto, y que se definan las implicaciones técnicas legales y financieras se podrá proceder a realizar los ajustes requeridos al diseño de detalles de los elementos arquitectónicos, y cambios de especificaciones, siempre que se cuente con la voluntad de las partes y se suscriba el respectivo modificadorio para dejar establecidos los cambios de las especificaciones y los demás aspectos legales o financieros que la modificación conlleve.”

1.3 COMPONENTES TRANSVERSALES

Para la ejecución de las actividades de construcción descritas en los numerales anteriores, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo del corredor, se requiere de la implementación de los programas que contemplan los componentes transversales SST, PMT, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS por un periodo de dos meses de acuerdo al cronograma de obra.

Dichos programas fueron evaluados y ajustados respecto a las necesidades de las actividades a ejecutar, valorando los montos y dedicaciones establecidos en el Pliego, para la ejecución de las actividades de construcción pendientes, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en dichos componentes durante el periodo de ejecución de las actividades.

Una vez evaluado por la Interventoría se viable incluir la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$40.418.210)**, para los componentes transversales SST y de tránsito como se indica a continuación. (ver anexo 6).

COMPONENTE	MESES	VR /MES	VR. TOTAL
PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO- COMPONENTE SST	2	\$15.813.685	\$31.627.370
PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO COMPONENTE TRANSITO	2	\$4.395.420	\$8.790.840
VR TOTAL			\$ 40.418.210

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

Las actividades desarrolladas posterior a este periodo no serán objeto de reclamación por parte del contratista de obra y se desarrollarán con el personal contemplado en la etapa de mantenimiento.

En el Anexo No. 6 se incluye las listas de chequeo con los ítems calificables de acuerdo a las condiciones evaluadas para estos dos meses.

Durante este periodo no se realizará la presentación de los informes exigidos para la etapa de construcción, pero el Contratista presentará un informe consolidado de las actividades desarrolladas durante este periodo.

1.4 IMPLICACIONES EN EL CRONOGRAMA

Lo antes descrito implica que se requiera adelantar actividades adicionales a las que se contemplan en el PDT V11, que requieren un periodo de dos (2) meses, una vez se incorporen al contrato, las actividades se relacionan continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2			
ACTIVIDADES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A		1	2	3	4	1	2	3	4
	SUSCRIPCION MODIFICATORIO								
1	SEÑALETICA ESTACIÓN, TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR TIBANICA PRIMAVERA								
2	SEÑALETICA ESTACIÓN, TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR LOS LAURELES								
3	SEÑALETICA TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR LOS ISLANDIA								
4	CAMÁRA TIPO DOMO								
5	JUNTA - PUENTE								
6	REDUNDANCIA EN LAS PUERTAS ESTACIONES								
7	CIERRE DE ESPACIOS EN CICLO-ESTACIONES								
8	REQUERIMIENTOS RECAUDO- TAQUILLAS								
9	REQUERIMIENTOS RECAUDO ESTACIONES								

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

2 FUNDAMENTOS FINANCIEROS

2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En concordancia con lo descrito en el numeral No 1 del presente documento y de lo remitido al IDU mediante los oficios antes relacionados el costo de las actividades objeto de incorporación al proyecto son:

2.1.1 CAMARA TIPO DOMO

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	BRT- ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE INFRAESTRUCTURA CAMARA DOMO)	NP-142	POSTE EN CONCRETO LA, H=10M, CR=1050 KG (INC. SUMINISTRO, IZAJE, HINCADO, APLOMADO Y CIMENTACIÓN SEGÚN NORMA LA009)	1,0	UN	\$ 1.139.654	\$ 1.139.654
CONTRACTUAL - INCORPORADO AL CONTRATO COMO NP		NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total: 1.85m	1,0	UN	\$ 1.721.263	\$ 1.721.263
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-143	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CONDUCTORES 3X8+8 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	30,0	ML	\$ 46.602	\$ 1.398.060

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-157	CAJA DE PASO METALICA 40X 40 X 20 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1,0	UN	\$ 162.954	\$ 162.954
CONTRACTUAL		9,001	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	5,4	M3	\$ 35.402	\$ 190.109
CONTRACTUAL		8,012	2 DUCTOS D=2" PVC PESADO DB. SUMINISTRO E INSTALACION. (NO INCLUYE RELLENOS).	8,0	ML	\$ 21.827	\$ 174.616
CONTRACTUAL		9,003	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	3,0	ML	\$ 24.759	\$ 74.277
CONTRACTUAL		9,014	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	0,6	M3	\$ 120.509	\$ 66.280
CONTRACTUAL		10,007	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	2,2	M3	\$ 93.049	\$ 204.708
CONTRACTUAL		9,016	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	7,0	M3	\$ 55.894	\$ 390.140

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
CONTRACTUAL - INCORPORADO AL CONTRATO COMO NP		NP-043	REHABILITACIÓN ANDEN ADOQUÍN ARCILLA TR LIVIANO SOBRE MORTERO. NO INCL BORDILLO. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR EL MISMO. NO INCLUYE REDES	55,0	M2	\$ 72.895	\$ 4.009.225
TOTAL INCORPORACIÓN CÁMARA TIPO DOMO							\$ 9.531.286

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.1.2 REDUNDANCIA PUERTAS

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	PUERTAS Y SISTEMA ELECTROMECHANICO (INSTALACIÓN 5%)	NP-140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIPLEXOR, CONECTADO AL DRIVER DEL MÓDULO DE PARADA.	12	UN	\$ 3.212.409	\$ 38.548.908
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-141	CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye accesorios de instalación).	12	ML	\$ 2.825.613	\$ 33.907.356

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-139	CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye accesorios de instalación).	69	UN	\$ 12.791	\$ 882.579
TOTAL INCORPORACIÓN REDUNDANCIA EN PUERTAS							\$ 73.338.843

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.1.3 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 151	ACABADOS ARQUITECTONICOS CIERRE DE ESPACIOS -CICLO- ESTACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	1007,58	KG	\$ 17.542	\$ 17.674.968
TOTAL, COSTOS CIERRE ESPACIO EN CICLO ESTACIÓN							\$ 17.674.968

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

2.1.4 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES JUNTA

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
REQUERIMIENTOS TRANSMILENIO – JUNTA PUENTE							
NP- 169	CORREDOR BRT- JUNTA PUENTE ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUNTA DE DILATACIÓN TIPO POLYSET IMP45 Y BLOQU EN CONCRETO ULTR ALTO DESEMPEÑO (UHPC) PARA PUENTE VEHICULAR CARRILES BRT (Incluye retiro junta elastométrica existente y bloques de transición en concreto)- CONTRATO IDU- 1646- 2020 - AV. CIUDAD DE CALI GRUPO 1	16	\$ 8.849.695	\$ 6.435.654	\$8.554.33	\$ 136.869.376
TOTAL, COSTOS JUNTA PUENTE							\$ 136.869.376

Este ejercicio económico resulta de multiplicar el valor de las actividades de ajustes solicitados por la cantidad de las mismas de acuerdo a las solicitudes de Transmilenio, estos valores incluido el AIU, se reversan a la fecha de la licitación del contrato (septiembre 2020); lo cual, arroja un mayor valor del global de construcción por **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE MCTE (\$ 136.869.376)**, (ver anexo 3).

2.1.5 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES TAQUILLAS

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
CIERRE DIVISIONES INTERNAS Y CIELO RASO - TAQUILLAS							
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-151	ACABADOS ARQUITECTONICOS CIERRE DE ESPACIOS - TAQUILLAS- TOPE PUERTAS- ILUMINACIÓN)	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA	803,25	KG	\$ 17.542	\$ 14.090.612

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
			CIERRE DIVISIONES INTERNAS Y CIELO RASO - TAQUILLAS				
			SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MIL.				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-160		CIELO RASO EN BANDEJA TILE DE 610 MM X 610MM EN ALUZINC PERFORADO PERFIL CLP INCLUYE PERFILES DE FIJACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y ESPACIO PARA LAMPARAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	98,4	M2	\$ 252.830	\$ 24.878.472
			TOPE PUERTAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP -158		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOPE METÁLICO PARA PUERTAS DE TAQUILLAS	66	UN	\$ 13.044	\$ 860.904
			LUMINARIAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP -159		LUMINARIA LED 37W, 16 LED. 100- 227 V. (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).	84	UN	\$ 796.799	\$ 66.931.116
			TOTAL, COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS				
							\$ 106.761.104

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

2.1.6 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
			CIERRE RACKS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 155	ARQUITECTURA REQUERIMIENTOS RECAUDO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA GALVANIZADA CAL 16 PARA CIERRE DE PERFORACIONES EN GABINETES DEL RACK	129,21	KG	\$ 11.603	\$ 1.499.224
			CAMARAS INTERNAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-156		TUBERIA METALICA EMT DE D= 3/4". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION).	1.767,20	ML	\$ 22.119	\$ 39.088.697
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 152		CABLE NO.12 AWG-THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION).	5.339,28	ML	\$ 5.545	\$ 29.606.308
			TOMA REGULADA				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 153		SALIDA PARA TOMA MONOFASICA DOBLE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION. NO INCLUYE TUBERIA NI CABLEADO).	6,00	UN	\$ 15.411	\$ 92.466
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 154		TOMACORRIENTES CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), MONOFÁSICO DOBLE, 20 A, 125 VC.A. (LÍNEA NEMA 5), PARA TRABAJO LIVIANO. (INCLUYE INSTALACIÓN, CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE	6,00	UN	\$ 57.308	\$ 343.848

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
			EMPALME Y DE MONTAJE).				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 152		CABLE NO.12 AWG-THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION).	1.377,12	ML	\$ 5.545	\$ 7.636.130
CONTRACTUAL	10019		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (Suministro y Colocación)	35,72	M3	\$ 596.853	\$ 21.319.589
TOTAL REQUERIMIENTOS RECAUDO (CAMARAS - CIERRE RACKS Y TOMA REGULADA)							\$ 99.586.262

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.2 RESUMEN DE LOS COSTOS

RESUMEN GENERAL COSTOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ITEM Y/O ACTIVIDAD VALOR TOTAL INCLUYE AIU	
ITEM Y/O ACTIVIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE AIU
AJUSTE SEÑALÉTICA	-\$ 22.657.679
CAMARA TIPO DOMO	\$ 9.531.286
PUERTAS INTELIGENTES - REDUNDANCIA ELÉCTRICA	\$ 73.338.843
CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN	\$ 17.674.969
COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS	\$ 106.761.105
COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES	\$ 99.586.261
COSTOS ADICIONALES JUNTA	\$ 136.869.376
TOTAL, SOLICITUD MODIFICACIÓN	\$ 421.104.161

Este valor se distribuirá de acuerdo con lo señalado en el anexo 3 “Adicional para incorporación al global” sub-hitos implementación señalética para Estaciones, taquillas y cicloestaciones.

El valor requerido para la adición de los componentes globales sería de **CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$421.104.161)** Incluido AIU.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

3 BALANCE FINANCIERO DEL FONDO DE COMPENSACIONES

Partiendo de lo descrito en el numeral No 2 del presente comunicado y las condiciones actualizadas en la modificación No. 17, se verifica el monto del Fondo de Compensación como se muestra a continuación:

Tabla 2. Saldo fondo de compensaciones después de valor causado y comprometido.

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES - ARPO A MAYO DE 2025 Y AJUSTES HASTA ABRIL DE 2025				
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	VALOR CAUSADO DE AJUSTES Y MAYORES CANTIDADES	VALOR COMPROMETIDO	SALDO
VALOR CONTRACTUAL	\$ 37.490.591.983			
MODIFICACION 9 (COMPONENTES X 10 MESES)	-\$ 4.709.284.570			
MODIFICACION 10 (ESTACIONES)	-\$ 3.511.275.448			
COMPONENTES X1.5 MESES	-\$ 706.392.686			
MODIFICACION 12 (COMPONENTES X 1 MES 23 DIAS Y TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 1.444.561.472			
MODIFICACION 13(COMPONENTES X 2MES 7)	-\$ 1.051.740.221			
MODIFICACION 14(COMPONENTES X 2MES 7)	-\$ 722.671.758			
MODIFICACIÓN 14 (SEÑALETICA EN LAS ESTACIONES , TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 699.113.168			
MODIFICACIÓN 14 (COSTOS QUE GENERA LA INCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS NP 133 A 138)	-\$ 5.431.900			
MAYORES CANTIDADES NPS MOD. 7 Y 9		\$ 291.867.832	\$ 344.922.400	
VALOR ACTUAL	\$ 24.640.120.760			
VALOR CAUSADO ACTAS A ABRIL DE 2025 (ARPO 50)		\$ 19.136.038.837		
VALOR CAUSADO		\$ 19.427.906.669		
VALOR COMPROMETIDO			\$ 344.922.400	
SALDO TOTAL	\$24.640.120.760	\$ 19.427.906.669	\$ 344.922.400	\$4.867.291.691

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

Tabla 3. Saldo fondo de compensaciones después de valor causado

DESCRIPCIÓN	MONTO
FONDO COMPENSACIÓN (después de valor causado)	\$ 5.212.214.091
Adicional para Incorporación al Global, "REQUERIMIENTOS TRANSMILENIO	\$ 421.104.162
SALDO FONDO COMPENSACIÓN (Antes de valores comprometidos)	\$ 4.791.109.929

4 FUNDAMENTO JURÍDICO

Como en diferentes comunicaciones, escenarios y reuniones se ha expuesto, esta Interventoría ha conceptualizado respecto de cada una de sus manifestaciones y señalamientos en el componente jurídico, sobre lo cual reiteramos que, de acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

En la misma línea y con el único fin de preservar el interés público, lo que no debe interpretarse de manera diferente, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, **de tal forma que se proteja el interés general inmerso por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.**

Así mismo, como lo menciona el Contratista, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, **es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991**, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

De igual forma y como lo ha transcrito el Contratista en otras ocasiones, que para este caso aplican y que olvida, con relación a las modificaciones contractuales la Jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

*(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, **que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.** (...)*

(Subrayado y resaltado fuera de texto)

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

5 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Esta Interventoría, en línea con lo planteado en el presente comunicado, sugiere a la Entidad la revisión de los siguientes ítems, teniendo que los mismos, hacen parte de las necesidades contractuales para dar cumplimiento al alcance del proyecto y la implementación de los cambios solicitados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Transmilenio, como se describe, a continuación:

A. La remuneración de:

RESUMEN GENERAL COSTOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ITEM Y/O ACTIVIDAD VALOR TOTAL INCLUYE AIU	
ITEM Y/O ACTIVIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE AIU
AJUSTE SEÑALETICA	-\$ 22.657.679
CAMARA TIPO DOMO	\$ 9.531.286
PUERTAS INTELIGENTES - REDUNDANCIA ELÉCTRICA	\$ 73.338.843
CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN	\$ 17.674.969
COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS	\$ 106.761.105
COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES	\$ 99.586.261
COSTOS ADICIONALES JUNTA	\$ 136.869.376
TOTAL, SOLICITUD MODIFICACIÓN	\$ 421.104.161

En caso de considerarse esta adición al VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U), la misma lleva implícita, la respectiva Modificación contractual del contrato 1646 de 2020, para lo cual se propone los siguientes términos:

1. Modificar el contrato en el sentido de incluir las actividades adicionales solicitadas por Transmilenio relacionadas con:
 - Actualización de cartilla de señalética
 - Cámara tipo Domo,
 - Redundancia en las puertas de las estaciones
 - Cierre de espacios en cicloestaciones.
 - Requerimientos adicionales en taquillas
 - Requerimientos adicionales de estaciones.
 - Requerimientos adicionales junta puente
2. Modificar el contrato No. 1646 de 2020 en el sentido de adicionar al VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCION la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$421.104.161)**, el cual quedara por un valor total de **SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$73.093.194.856)**, modificando la cláusula 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el componente denominado “VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)” y NUMERAL 14.1 REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

3. Modificar el numeral 4.2.4 del Apéndice A, modificado previamente mediante Modificadorio No. 10, incorporando las cartillas específicas de la señalética para las estaciones TIBANICA-PRIMAVERA, LOS LAURELES E ISLANDIA y para las taquillas y cicloestaciones, el cual quedará así:

“Las estaciones, taquillas y cicloestaciones deberán seguir los lineamientos arquitectónicos establecidos en los planos arquitectónicos anexos al presente capítulo. No obstante, en el caso que Transmilenio S.A. solicite ajustes a esta infraestructura, debidamente justificada en situaciones sobrevinientes e imprevisibles desde la etapa de diseños del proyecto, y que se definan las implicaciones técnicas legales y financieras se podrá proceder a realizar los ajustes requeridos al diseño de detalle de los elementos arquitectónicos, y cambios de especificaciones, siempre que se cuente con la voluntad de las partes y se suscriba el respectivo modificadorio para dejar establecidos los cambios de las especificaciones y los demás aspectos legales o financieros que la modificación conlleve. De igual manera, para implementación de la señalética interna y externa en estaciones, taquillas y cicloestaciones, deberá darse cumplimiento a lo contenido en la actualización de las cartillas de señalética para cada una de las Estaciones (Tibanica- Primavera, Los Laureles e Islandia), taquillas y ciclo- parqueaderos remitidas al Consorcio Conexión 20 por parte del IDU mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024) anexas a la presente solicitud. (ver anexo 5)

4. Modificar la tabla general de Hitos del contrato, contenida en el numeral 14.1. REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, a fin de adicionar el porcentaje correspondiente al valor de la señalética en los hitos ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA (anteriormente ESTACIÓN TERREROS), ESTACIÓN LOS LAURELES (anteriormente ESTACIÓN SAN BERNARDINO), ESTACIÓN ISLANDIA (anteriormente ESTACIÓN CALLE 70 SUR), CICLOESTACIONES Y TAQUILLAS

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
1	CORREDOR MIXTO ORIENTAL			13,54%	\$ 9.838.121.562,00	\$ 0,00	\$ 9.838.121.562,00	13,54%
1,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE INTERSECCIÓN AV. BOSA) (MIXTO) -VIA		10,92%	1,02%	\$ 740.912.327,00		\$ 740.912.327,00	1,02%
			21,84%	2,04%	\$ 1.481.824.654,00		\$ 1.481.824.654,00	2,04%
			16,38%	1,53%	\$ 1.111.368.491,00		\$ 1.111.368.491,00	1,53%
			5,46%	0,51%	\$ 370.456.164,00		\$ 370.456.164,00	0,51%
			5,46%	0,51%	\$ 370.456.164,00		\$ 370.456.164,00	0,51%
			9,99%	0,93%	\$ 677.812.651,00		\$ 677.812.651,00	0,93%
			3,99%	0,37%	\$ 270.717.966,00		\$ 270.717.966,00	0,37%
			25,96%	2,42%	\$ 1.761.363.005,00		\$ 1.761.363.005,00	2,42%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
1,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES)		8,00%	0,30%	\$ 217.117.166,00		\$ 217.117.166,00	0,30%
			30,27%	1,13%	\$ 821.517.075,00		\$ 821.517.075,00	1,13%
			4,93%	0,18%	\$ 133.798.453,00		\$ 133.798.453,00	0,18%
			44,80%	1,67%	\$ 1.215.856.127,00		\$ 1.215.856.127,00	1,67%
			12,00%	0,45%	\$ 325.675.748,00		\$ 325.675.748,00	0,45%
1,03	ZONAS VERDES		100,00%	0,47%	\$ 339.245.571,00		\$ 339.245.571,00	0,47%
2	CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL			13,54%	\$ 9.838.121.562,00	\$ 0,00	\$ 9.838.121.562,00	13,54%
2,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE INTERSECCIÓN AV. BOSA) (MIXTO) - VÍA		15,99%	1,34%	\$ 976.416.603,00		\$ 976.416.603,00	1,34%
			13,86%	1,16%	\$ 846.349.851,00		\$ 846.349.851,00	1,16%
			7,46%	0,63%	\$ 455.538.953,00		\$ 455.538.953,00	0,63%
			15,99%	1,34%	\$ 976.416.603,00		\$ 976.416.603,00	1,34%
			21,32%	1,79%	\$ 1.301.888.803,00		\$ 1.301.888.803,00	1,79%
			6,35%	0,53%	\$ 387.757.688,00		\$ 387.757.688,00	0,53%
			2,54%	0,21%	\$ 155.103.075,00		\$ 155.103.075,00	0,21%
			16,49%	1,39%	\$ 1.006.948.704,00		\$ 1.006.948.704,00	1,39%
2,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES)		7,68%	0,36%	\$ 260.540.599,00		\$ 260.540.599,00	0,36%
			10,97%	0,51%	\$ 372.152.391,00		\$ 372.152.391,00	0,51%
			36,21%	1,69%	\$ 1.228.408.213,00		\$ 1.228.408.213,00	1,69%
			45,14%	2,11%	\$ 1.531.354.508,00		\$ 1.531.354.508,00	2,11%
2,03	ZONAS VERDES		100,00%	0,47%	\$ 339.245.571,00		\$ 339.245.571,00	0,47%
3	CORREDOR BRT			22,87%	\$ 16.623.032.982,00	\$ 146.400.662,00	\$ 16.769.433.644,00	23,08%
3,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE INTERSECCIÓN AV. BOSA) (BRT) - VÍA		5,28%	1,06%	\$ 770.223.145,00		\$ 770.223.145,00	1,06%
			1,05%	0,21%	\$ 153.898.753,00		\$ 153.898.753,00	0,21%
			6,33%	1,27%	\$ 923.392.520,00		\$ 923.392.520,00	1,27%
			3,17%	0,64%	\$ 461.696.260,00		\$ 461.696.260,00	0,64%
			16,88%	3,39%	\$ 2.462.380.053,00		\$ 2.462.380.053,00	3,39%
			3,17%	0,64%	\$ 461.696.260,00		\$ 461.696.260,00	0,64%
			16,88%	3,39%	\$ 2.462.380.053,00		\$ 2.462.380.053,00	3,39%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL			PROPUESTA MODIFICATORIO No 17					
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			7,39%	1,48%	\$ 1.077.291.274,00		\$ 1.077.291.274,00	1,48%
			30,60%	6,14%	\$ 4.463.793.224,00		\$ 4.463.793.224,00	6,14%
			2,32%	0,47%	\$ 338.431.382,00		\$ 338.431.382,00	0,47%
			0,93%	0,19%	\$ 135.664.304,00		\$ 135.664.304,00	0,19%
			6,01%	1,21%	\$ 876.712.328,00		\$ 876.712.328,00	1,21%
3,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES - INFRAESTRUCTURA CAMARA DOMO)		13,28%	0,19%	\$ 135.155.435,00		\$ 135.155.435,00	0,19%
			23,24%	0,33%	\$ 236.522.012,00		\$ 236.522.012,00	0,33%
			26,56%	0,37%	\$ 270.310.871,00		\$ 270.310.871,00	0,37%
		Incorporación Camará Tipo DOMO	36,92%	0,52%	\$ 375.748.395,00	\$ 9.531.286,00	\$ 385.279.681,00	0,53%
3,03	ZONAS VERDES		2,56%	0,04%	\$ 26.054.060,00		\$ 26.054.060,00	0,04%
			14,51%	0,20%	\$ 147.673.597,00		\$ 147.673.597,00	0,20%
			27,31%	0,38%	\$ 277.943.896,00		\$ 277.943.896,00	0,38%
			55,62%	0,78%	\$ 566.065.160,00		\$ 566.065.160,00	0,78%
3,04	JUNTA PUENTE - ADICIONAL	Requerimiento Transmienio Junta - puente	100,00%	0,00%	\$ 0,00	\$ 136.869.376,00	\$ 136.869.376,00	0,19%
4	CICLORRUTA			0,93%	\$ 678.491.142,00	\$ 0,00	\$ 678.491.142,00	0,93%
4,01	CICLORRUTA (K0+000 - K0+700)		14,29%	0,13%	\$ 96.956.384,00		\$ 96.956.384,00	0,13%
			28,57%	0,27%	\$ 193.844.919,00		\$ 193.844.919,00	0,27%
			57,14%	0,53%	\$ 387.689.839,00		\$ 387.689.839,00	0,53%
5	ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA			11,31%	\$ 8.221.727.188,00	\$ 32.481.034,00	\$ 8.254.208.222,00	11,36%
5,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,49%	\$ 356.207.850,00		\$ 356.207.850,00	0,49%
			5,00%	0,49%	\$ 356.207.850,00		\$ 356.207.850,00	0,49%
5,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA		20,00%	1,96%	\$ 1.424.831.399,00		\$ 1.424.831.399,00	1,96%
			20,00%	1,96%	\$ 1.424.831.399,00		\$ 1.424.831.399,00	1,96%
5,03	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,59%	\$ 427.449.420,00		\$ 427.449.420,00	0,59%
			1,50%	0,15%	\$ 106.862.354,00		\$ 106.862.354,00	0,15%
			4,50%	0,44%	\$ 320.587.065,00		\$ 320.587.065,00	0,44%
			0,48%	0,05%	\$ 34.195.954,00		\$ 34.195.954,00	0,05%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL			PROPUESTA MODIFICATORIO No 17					
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			1,26%	0,16%	\$ 118.174.117,12		\$ 118.174.117,12	0,16%
			1,26%	0,16%	\$ 118.174.117,12		\$ 118.174.117,12	0,16%
			2,00%	0,21%	\$ 153.305.897,76		\$ 153.305.897,76	0,21%
			2,50%	0,29%	\$ 211.900.491,75		\$ 211.900.491,75	0,29%
			7,50%	0,87%	\$ 635.701.477,25		\$ 635.701.477,25	0,87%
			1,25%	0,18%	\$ 130.541.271,25		\$ 130.541.271,25	0,18%
			3,75%	0,54%	\$ 391.623.814,75		\$ 391.623.814,75	0,54%
			3,00%	0,29%	\$ 213.724.710,00		\$ 213.724.710,00	0,29%
5,04	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,54%	\$ 391.971.557,76		\$ 391.971.557,76	0,54%
			10,65%	1,60%	\$ 1.159.582.524,54		\$ 1.159.582.524,54	1,60%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,11%	\$ 81.660.740,70	\$ 24.446.281,00	\$ 106.107.021,70	0,15%
5,07	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo- Implementación de señalética	100,00%	0,23%	\$ 164.193.177,00	\$ 8.034.753,00	\$ 172.227.930,00	0,24%
6	ESTACIÓN LOS LAURELES			17,19%	\$ 12.490.356.983,00	\$ 32.464.856,00	\$ 12.522.821.839,00	17,23%
6,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,75%	\$ 542.792.914,00		\$ 542.792.914,00	0,75%
			5,00%	0,75%	\$ 542.792.914,00		\$ 542.792.914,00	0,75%
6,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA (50%)		4,00%	0,60%	\$ 434.234.331,00		\$ 434.234.331,00	0,60%
			4,00%	0,60%	\$ 434.234.331,00		\$ 434.234.331,00	0,60%
			12,00%	1,79%	\$ 1.302.702.993,00		\$ 1.302.702.993,00	1,79%
6,03	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA (50%)		4,00%	0,60%	\$ 434.234.331,00		\$ 434.234.331,00	0,60%
			4,00%	0,60%	\$ 434.234.331,00		\$ 434.234.331,00	0,60%
			12,00%	1,79%	\$ 1.302.702.993,00		\$ 1.302.702.993,00	1,79%
6,04	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,90%	\$ 651.351.496,00		\$ 651.351.496,00	0,90%
			1,50%	0,22%	\$ 162.837.874,00		\$ 162.837.874,00	0,22%
			4,50%	0,67%	\$ 488.513.622,00		\$ 488.513.622,00	0,67%
			0,48%	0,09%	\$ 68.599.941,12		\$ 68.599.941,12	0,09%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL			PROPUESTA MODIFICATORIO No 17					
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			1,26%	0,25%	\$ 180.074.844,44		\$ 180.074.844,44	0,25%
			1,26%	0,25%	\$ 180.074.844,44		\$ 180.074.844,44	0,25%
			2,00%	0,30%	\$ 217.117.165,00		\$ 217.117.165,00	0,30%
			2,50%	0,44%	\$ 322.895.989,00		\$ 322.895.989,00	0,44%
			7,50%	1,33%	\$ 968.687.967,00		\$ 968.687.967,00	1,33%
			1,25%	0,27%	\$ 198.920.032,75		\$ 198.920.032,75	0,27%
			3,75%	0,82%	\$ 596.760.099,25		\$ 596.760.099,25	0,82%
			3,00%	0,45%	\$ 325.675.748,00		\$ 325.675.748,00	0,45%
6,05	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,82%	\$ 597.289.992,40		\$ 597.289.992,40	0,82%
			10,65%	2,43%	\$ 1.766.982.893,60		\$ 1.766.982.893,60	2,43%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,17%	\$ 124.435.415,00	\$ 24.446.281,00	\$ 148.881.696,00	0,20%
6,06	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo- Ajuste - Implementación Señalética	100,00%	0,29%	\$ 212.209.921,00	\$ 8.018.575,00	\$ 220.228.496,00	0,30%
7	ESTACIÓN ISLANDIA			14,02%	\$ 10.188.204.410,00	\$ 52.675.224,00	\$ 10.240.879.634,00	14,09%
7,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,61%	\$ 441.019.242,00		\$ 441.019.242,00	0,61%
			5,00%	0,61%	\$ 441.019.242,00		\$ 441.019.242,00	0,61%
7,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA		20,00%	2,43%	\$ 1.764.076.970,00		\$ 1.764.076.970,00	2,43%
			20,00%	2,43%	\$ 1.764.076.970,00		\$ 1.764.076.970,00	2,43%
7,03	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,73%	\$ 529.223.091,00		\$ 529.223.091,00	0,73%
			1,50%	0,18%	\$ 132.305.773,00		\$ 132.305.773,00	0,18%
			4,50%	0,55%	\$ 396.917.318,00		\$ 396.917.318,00	0,55%
			0,48%	0,08%	\$ 55.737.451,80		\$ 55.737.451,80	0,08%
			1,26%	0,20%	\$ 146.310.811,60		\$ 146.310.811,60	0,20%
			1,26%	0,20%	\$ 146.310.811,60		\$ 146.310.811,60	0,20%
			2,00%	0,24%	\$ 176.407.697,00		\$ 176.407.697,00	0,24%
			2,50%	0,36%	\$ 262.352.990,75		\$ 262.352.990,75	0,36%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL			PROPUESTA MODIFICATORIO No 17					
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			7,50%	1,08%	\$ 787.058.973,25		\$ 787.058.973,25	1,08%
			1,25%	0,22%	\$ 161.622.527,25		\$ 161.622.527,25	0,22%
			3,75%	0,67%	\$ 484.867.580,75		\$ 484.867.580,75	0,67%
			3,00%	0,36%	\$ 264.611.545,00		\$ 264.611.545,00	0,36%
7,04	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,67%	\$ 485.298.119,08		\$ 485.298.119,08	0,67%
			10,65%	1,98%	\$ 1.435.673.600,57		\$ 1.435.673.600,57	1,98%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,14%	\$ 101.103.774,35	\$ 24.446.281,00	\$ 125.550.055,35	0,17%
6,06	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo- Implementación Señalética	100,00%	0,29%	\$ 212.209.921,00	\$ 28.228.943,00	\$ 240.438.864,00	0,33%
8	TAQUILLAS			5,50%	\$ 3.995.770.969,00	\$ 106.761.105,00	\$ 4.102.532.074,00	5,65%
8,1	TAQUILLAS		1,25%	0,06%	\$ 42.405.697,00		\$ 42.405.697,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			1,25%	0,06%	\$ 42.405.697,00		\$ 42.405.697,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			2,88%	0,13%	\$ 97.533.103,00		\$ 97.533.103,00	0,13%
			4,31%	0,23%	\$ 170.600.268,00		\$ 170.600.268,00	0,23%
			2,59%	0,14%	\$ 102.360.162,00		\$ 102.360.162,00	0,14%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,10%	\$ 74.207.997,00	\$ 10.772.236,00	\$ 84.980.233,00	0,12%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			2,88%	0,13%	\$ 97.533.102,00		\$ 97.533.102,00	0,13%
			4,31%	0,23%	\$ 170.600.268,00		\$ 170.600.268,00	0,23%
			2,59%	0,14%	\$ 102.360.162,00		\$ 102.360.162,00	0,14%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,10%	\$ 74.207.997,00	\$ 10.772.236,00	\$ 84.980.233,00	0,12%
			1,25%	0,06%	\$ 42.405.696,00		\$ 42.405.696,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			1,25%	0,06%	\$ 42.405.696,00		\$ 42.405.696,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			2,88%	0,13%	\$ 97.533.102,00		\$ 97.533.102,00	0,13%
			4,31%	0,23%	\$ 170.600.268,00		\$ 170.600.268,00	0,23%
			2,59%	0,14%	\$ 102.360.162,00		\$ 102.360.162,00	0,14%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,10%	\$ 74.207.997,00	\$ 10.772.236,00	\$ 84.980.233,00	0,12%
			2,88%	0,13%	\$ 97.533.102,00		\$ 97.533.102,00	0,13%
			4,31%	0,23%	\$ 170.600.268,00		\$ 170.600.268,00	0,23%
			2,59%	0,14%	\$ 102.360.162,00		\$ 102.360.162,00	0,14%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,10%	\$ 74.207.997,00	\$ 10.772.236,00	\$ 84.980.233,00	0,12%
			1,25%	0,06%	\$ 42.405.696,00		\$ 42.405.696,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			1,25%	0,06%	\$ 42.405.696,00		\$ 42.405.696,00	0,06%
			1,87%	0,12%	\$ 83.978.000,00		\$ 83.978.000,00	0,12%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			1,12%	0,07%	\$ 50.386.800,00		\$ 50.386.800,00	0,07%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,05%	\$ 38.835.710,00	\$ 7.021.282,00	\$ 45.856.992,00	0,06%
			3,00%	0,14%	\$ 101.773.671,00		\$ 101.773.671,00	0,14%
			4,50%	0,24%	\$ 176.961.123,00		\$ 176.961.123,00	0,24%
			2,70%	0,15%	\$ 106.176.674,00		\$ 106.176.674,00	0,15%
		Requerimientos Recaudo	1,80%	0,11%	\$ 76.752.339,00	\$ 10.772.236,00	\$ 87.524.575,00	0,12%
			3,00%	0,14%	\$ 101.773.671,00		\$ 101.773.671,00	0,14%
			4,50%	0,24%	\$ 176.961.123,00		\$ 176.961.123,00	0,24%
			2,70%	0,15%	\$ 106.176.674,00		\$ 106.176.674,00	0,15%
		Requerimientos Recaudo	1,80%	0,11%	\$ 76.752.339,00	\$ 10.772.236,00	\$ 87.524.575,00	0,12%
9	CICLOESTACIONES			1,10%	\$ 798.263.897,00	\$ 50.321.281,00	\$ 848.585.178,00	1,17%
9,1	CICLOESTACIONES		12,50%	0,12%	\$ 84.811.392,00		\$ 84.811.392,00	0,12%
			18,75%	0,20%	\$ 148.640.622,00		\$ 148.640.622,00	0,20%
			11,25%	0,08%	\$ 59.456.249,00		\$ 59.456.249,00	0,08%
			7,50%	0,12%	\$ 89.184.373,00		\$ 89.184.373,00	0,12%
		Implementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,02%	\$ 14.408.583,00	\$ 17.567.711,00	\$ 31.976.294,00	0,04%
			6,25%	0,06%	\$ 42.405.697,00		\$ 42.405.697,00	0,06%
			9,37%	0,10%	\$ 72.033.529,00		\$ 72.033.529,00	0,10%
			5,62%	0,04%	\$ 28.813.412,00		\$ 28.813.412,00	0,04%
			3,75%	0,06%	\$ 43.220.118,00		\$ 43.220.118,00	0,06%
		Implementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,02%	\$ 14.408.583,00	\$ 16.376.785,00	\$ 30.785.368,00	0,04%
			6,25%	0,06%	\$ 42.405.697,00		\$ 42.405.697,00	0,06%
			9,37%	0,10%	\$ 72.033.529,00		\$ 72.033.529,00	0,10%
			5,62%	0,04%	\$ 28.813.412,00		\$ 28.813.412,00	0,04%
			3,75%	0,06%	\$ 43.220.118,00		\$ 43.220.118,00	0,06%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL			PROPUESTA MODIFICATORIO No 17					
Ítem	Obra Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
		mplementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,02%	\$ 14.408.583,00	\$ 16.376.784,00	\$ 30.785.367,00	0,04%

NOTA: Las casillas resaltadas en rojo corresponde a los valores incorporados de los requerimientos de Transmilenio S.A., los cuales se soportan en los No Previstos no objetados por el IDU

5. Modificar los apartes correspondientes a ESTACIONES, TAQUILLAS y CICLOESTACIONES, en el sentido de incorporar la señalética dentro de los subhitos de pago., las cuales quedarán así:

OBRAS GRUPO 1	% SOBRE EL VALOR OFERTADO
CORREDOR MIXTO ORIENTAL	14,50%
CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL	14,50%
CORREDOR BRT	24,72%
CICLORRUTA	1,00%
ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA	12,17%
ESTACIÓN LOS LAURELES	18,46%
ESTACIÓN ISLANDIA	15,09%
TAQUILLAS	6,05%
CICLOESTACIONES	1,25%
TOTAL	107,73%

CORREDOR BRT-ESPACIO PÚBLICO		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Incorporación Cámara Tipo DOMO	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimiento Transmilenio Junta - puente	0,19%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,03%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

ESTACIÓN LOS LAURELES		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,03%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
ESTACIÓN ISLANDIA		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,03%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,04%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
TAQUILLAS		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Requerimientos Recaudo	0,15%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
CICLOESTACIONES		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Cierre de espacios	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Implementación señalética	0,04%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema

6. Modificar el contrato No. 1646 de 2020 en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$40.418.210)** resultado de evaluar los componentes transversales necesarios.
7. Modificar la tabla de los componentes relacionada en la cláusula 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el componente denominado “VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)”, “VALOR PARA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST”, “VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”, “VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVIOS”, “VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES”, de acuerdo al balance aprobado para la presente modificación.
8. Modificar el contrato en el sentido de trasladar del Fondo de Compensación señalado en la cláusula 12 del contrato No. 1646 de 2020, la suma total de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 421.104.161)**, con el objeto de cubrir los costos que genera la implementación de las actividades adicionales solicitadas por Transmilenio S.A relacionadas con señalética, requerimientos adicionales de taquillas, cierre de espacios cicloestaciones, junta puente Tunjuelo y requerimientos adicionales en estaciones. Trasladar del Fondo de Compensación señalado en la cláusula 12 del contrato No. 1646 de 2020, la suma total de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$40.418.210)** con el objeto de cubrir los costos los componentes transversales necesarios para realizar las actividades objeto del presente modificatorio con lo cual, el fondo de compensaciones pasará a tener un valor

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4916

comprometido total de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VIENTRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 32.623.300.292)**, con un valor actual del contrato correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 143.228.558.623)**.

9. Modificar el contrato ajustando las obligaciones de los componentes transversales aplicables, dado que en esta etapa cesan las obligaciones totales de la etapa de construcción, los componentes transversales serán implementados de acuerdo con el personal y los recursos relacionados en el anexo 6 (Análisis de aplicación de componentes etapa de traslado de obligaciones – Histograma) y calificados mediante las listas de chequeo particulares ajustadas conforme se relaciona en el anexo 6 (Listas de chequeo), por un tiempo total de 2 meses.

En el siguiente link, se adjuntan los anexos al presente documento.

<https://drive.google.com/drive/folders/1MJLurPiEA-amlk6LJ0tgmdMFxJ5KIMpx?usp=sharing>

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MJLurPiEA-amlk6LJ0tgmdMFxJ5KIMpx?usp=sharing>

- COMUNICADO SAL-00004176 en veintinueve (29) folios.
- Anexo 1. Análisis Ajuste Señalética – Archivo en Excel.
- Anexo 2. Cronograma – Archivo Excel.
- Anexo 3. Análisis de costos de requerimientos de Transmilenio – archivo Excel
- Anexo 4. Balance fondo de compensación – Archivo Excel.
- Anexo 5. Cartillas de señalética
- Anexo 6. Calculo y soportes de componentes Transversales

CC. Ingeniera Azucena Mosquera – Directora de Obra CONSORCIO CONEXIÓN 20

Elaboro: GES

Reviso: JG

Aprobó: JG

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C.
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad.

REF.: CONTRATO No 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."*.

ASUNTO: COMUNICADO SAL- 00004149 DEL 2-05-2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS DOS (2) PRIMEROS SEMESTRES DE LOS AJUSTES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO IDU NO. 1646 DE 2020.

Respetado ingeniero,

Mediante el Comunicado No. SAL- 00004149 del 2 de mayo de 2025, el CONSORCIO CONEXIÓN 20 solicita se realice modificación contractual para la adición de recursos, con el fin de que se pueda realizar el pago de los dos (2) primeros semestres de los ajustes de la etapa de mantenimiento, basado en los siguientes argumentos:

1. EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2025, la supervisión del Contrato de Obra No. 16456 de 2020, actuando en representación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU indica:

Dentro del marco de ejecución del Contrato No. 1646 de 2020, los recursos programados para la etapa de mantenimiento, incluidos en las vigencias futuras autorizadas para cubrir los cinco (5) años de dicha fase, no contemplaron los ajustes financieros correspondientes a esta etapa. Estos ajustes fueron erróneamente incluidos en las vigencias futuras asignadas a la etapa de construcción, lo cual genera un desbalance en la asignación presupuestal conforme a la naturaleza y alcance de cada una de las fases del contrato de obra.

De acuerdo con las disposiciones del convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito, los recursos destinados al pago de ajustes en la etapa de mantenimiento deben ser cubiertos exclusivamente con fuentes de financiación no cofinanciable del Distrito, dado que este tipo de gastos no son elegibles con cargo a los aportes de la Nación.

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato IDU-1646-2020 y con el objetivo de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender los ajustes financieros correspondientes a la etapa de mantenimiento, el CONSORCIO CONEXIÓN 20 presenta la proyección del valor requerido para su financiación, el cual corresponde a la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$6.717.028.355), valor que representa el total de los ajustes proyectados durante los cinco (5) años de ejecución contemplados para esta fase del contrato de obra.

Ahora bien, en la siguiente tabla que se relaciona a continuación, se presenta el cálculo de la proyección de los ajustes pendientes de la etapa de mantenimiento. El cálculo se realizó con base en el último valor disponible del índice ICOCIV, correspondiente al mes de febrero de 2025, por lo que la proyección está sujeta a actualizaciones periódicas, y deberá ser ajustada conforme se publiquen los nuevos valores del índice.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

Tabla 1. Proyección de ajustes para los cinco años de la etapa de mantenimiento.

Año	FECHA		Total actividades global	Componentes	Anticipo	Valor ejecución proyectada	VALOR AJUSTE EN EL MES (R1)					
	Periodo facturado	Periodo presentación					Po - A Valor ajustes	I Mes de ejecución ICCP (Dic_21)	Io Mes base ICCP (Sep_20)	(I/ Io) - 1	(Po-A) * ((I/ Io) - 1)	VALOR AJUSTE EN EL MES (R1)
2025	sep-24	feb-25	\$ 1.158.609.154	\$ 234.082.964	\$ 0	\$ 1.392.692.118	\$ 1.392.692.118	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.057.890	\$ 72.057.890
	mar-25	ago-25	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2026	sep-25	feb-26	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	mar-26	ago-26	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2027	sep-26	feb-27	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	mar-27	ago-27	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2028	sep-27	feb-28	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	mar-28	ago-28	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2029	sep-28	feb-29	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	mar-29	ago-29	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 0	\$ 1.393.987.478	\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

Año	FECHA		VALOR AJUSTE EN EL MES (R2)							VALOR DE AJUSTE (R)= (R1) + (R2)
	Periodo facturado	Periodo presentación	Po - A + R1 Valor ajustes	mes	I Mes de ejecución ICOCIV	Io Mes base ICOCIV (Dic_21)	(I/ Io) - 1	(Po-A+R1) * (I/Io) - 1)	VALOR AJUSTE EN EL MES (R2)	
2025	sep-24	feb-25	\$ 1.464.750.008	feb/2025	136,36	105,005	0,2986	\$ 437.374.352	\$ 437.374.352	\$ 509.432.242
	mar-25	ago-25	\$ 1.466.112.390	ago/2025	138,67	105,005	0,3206	\$ 470.035.632	\$ 470.035.632	\$ 542.160.544
2026	sep-25	feb-26	\$ 1.466.112.390	feb/2026	141,61	105,005	0,3486	\$ 511.086.779	\$ 511.086.779	\$ 583.211.691
	mar-26	ago-26	\$ 1.466.112.390	ago/2026	143,92	105,005	0,3706	\$ 543.341.252	\$ 543.341.252	\$ 615.466.164
2027	sep-26	feb-27	\$ 1.466.112.390	feb/2027	146,86	105,005	0,3986	\$ 584.392.399	\$ 584.392.399	\$ 656.517.311
	mar-27	ago-27	\$ 1.466.112.390	ago/2027	149,17	105,005	0,4206	\$ 616.646.871	\$ 616.646.871	\$ 688.771.783
2028	sep-27	feb-28	\$ 1.466.112.390	feb/2028	152,11	105,005	0,4486	\$ 657.698.018	\$ 657.698.018	\$ 729.822.930
	mar-28	ago-28	\$ 1.466.112.390	ago/2028	154,42	105,005	0,4706	\$ 689.952.491	\$ 689.952.491	\$ 762.077.403
2029	sep-28	feb-29	\$ 1.466.112.390	feb/2029	157,36	105,005	0,4986	\$ 731.003.638	\$ 731.003.638	\$ 803.128.550
	mar-29	ago-29	\$ 1.466.112.390	ago/2029	159,03	105,005	0,5145	\$ 754.314.825	\$ 754.314.825	\$ 826.439.737
TOTAL AJUSTE PROYECTADO									\$ 6.717.028.355	

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

En ese sentido, es preciso resaltar que en la modificación No. 15 al Contrato de Obra No. 1646 de 2020, se modificó la cláusula 12 – Fondo de Compensaciones del contrato, la cual establece:

[...]12. FONDO DE COMPENSACIONES: “Parte de los recursos presupuestales con que cuenta TRANSMILENIO para este Contrato, estarán afectos a un Fondo de Compensaciones, mediante el cual se pagará al Contratista, los valores que correspondan por la asunción, por parte del IDU, de los siguientes riesgos: i) Mayores Cantidades de Obra para Redes; ii) Mayores Cantidades de Obra para Adecuación de Desvíos; iii) Compensación por Eventos Eximentes de Responsabilidad iv) ajuste por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP; así como el pago de v) Ítems de Obra no Previstos vi) Amigable Componentor, incluyendo el valor de los gastos administrativos y la remuneración por los honorarios de los integrantes del panel en la proporción que le corresponda al IDU, así como el valor de las decisiones en contra de la Entidad, siempre que el Fondo cuente con los recursos para ello vii) Mayores Cantidades de Obra para Obras Especiales, viii) Requerimientos operacionales adicionales del sistema, solicitados por Transmilenio S.A., para la infraestructura asociada a las estaciones, taquillas y cicloestaciones, durante la ejecución del contrato y ix) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, por mayor plazo de ejecución y “(x) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS para la etapa de mantenimiento”...(...)”. Texto en negrilla pendiente de aprobación, de acuerdo con la solicitud de modificación presentada por el CONSORCIO CONEXIÓN 20 con el Oficio identificado con radicado SAL-00004151 y radicado en el IDU con el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4877 rad: 202552600649062 del 7-05-2025.

Bajo el anterior contexto, se puede observar que dentro del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 no se establece de manera expresa que los pagos de los ajustes de mantenimiento se puedan realizar con cargo al fondo de compensaciones de dicho contrato, lo cual genera incertidumbre sobre la fuente de financiación. Por tanto, se hace necesario adelantar una modificación contractual al contenido de la cláusula 12 del mismo, con el fin de incluir de forma explícita la cobertura de los ajustes para la etapa de mantenimiento, incorporando el numeral (xi) de la siguiente manera:

“(xi) Ajuste por variaciones en Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) e Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV para la etapa de mantenimiento”.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo solicitado por el contratista CONSORCIO CONEXIÓN 20, se requiere la incorporación de recursos adicionales al CAPÍTULO 12. FONDO DE COMPENSACIONES del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 que permita cubrir los ajustes asociados a la etapa de mantenimiento, en los siguientes términos:

“(xi) Ajuste por variaciones en Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) e Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV para la etapa de mantenimiento, preservando así la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato”.

2. EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 “PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES”, numeral 15.1.6. Ajustes por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP - Ajustes para otros componentes e ítems que indica:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

“Únicamente para los pagos por concepto de Remuneración para Obras de Construcción, Remuneración Ambiental y SST, Remuneración por Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Remuneración por Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, Remuneración por Obras y Labores de Mantenimiento, Remuneración de las Obras Para Redes Remuneración para las Obras de Adecuación de Desvíos y la Remuneración para Obras Especiales, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el índice total ICCP del DANE. Lo anterior salvo lo relacionado con las Obras de Adecuación de Desvíos para las que el ajuste de precios de acuerdo con el índice total ICCP procederá únicamente respecto de ítems que no contengan el insumo asfalto, cuyo ajuste se efectuará con base en los ajustes por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL [...]” Subrayado fuera del texto original.

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores totales proyectados para los ajustes de la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646-2020 corresponden a **SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE** (\$6.717.028.355), distribuidos de manera semestral, tal como se encuentra definida la forma de pago para esta etapa del contrato.

En virtud de lo anterior, los recursos para la etapa de mantenimiento están financiados con vigencias futuras para los cinco (5) años de la etapa de mantenimiento, distribuidos por anualidades, por lo cual se solicita por parte del CONSORCIO CONEXIÓN 20 la adición de recursos que permita el reconocimiento de los ajustes para los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646-2020, por valor de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$ 1.051.592.787). Los cuales se ejecutarán en la vigencia 2025.

En la siguiente tabla, se presenta la proyección de los ajustes para los dos (2) primeros semestres de la vigencia 2025, así:

CONCEPTO	VALOR PROYECCIÓN AJUSTES ETAPA DE MANTENIMIENTO DOS (2) PRIMEROS SEMESTRES
Ajustes proyectados para el periodo facturado de septiembre de 2024 a febrero de 2025	\$ 509.432.243
Ajustes proyectados para el periodo facturado de marzo de 2025 a agosto de 2025	\$ 542.160.544
TOTAL	\$ 1.051.592.787

3. EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Como en diferentes comunicaciones, escenarios y reuniones se ha expuesto, esta Interventoría ha conceptuado de manera oportuna respecto de cada una de sus manifestaciones y señalamientos en el componente jurídico, sobre lo cual reiteramos que, de acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

En la misma línea y con el único fin de preservar el interés público, lo que no debe interpretarse de manera diferente, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, de tal forma que se proteja el interés general inmerso

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.

Así mismo, como lo menciona el contratista de obra, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

De igual forma y como lo ha transcrito el CONSORCIO CONEXIÓN 20 en otras ocasiones, que para este caso aplican y que olvida, con relación a las modificaciones contractuales la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejo Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

*(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, **que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.** (...)*

(Subrayado y resaltado fuera de texto)

Considerando el contenido del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que indica que por regla general los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con lo anterior el valor solicitado en la presente modificación, se encuentra dentro del porcentaje máximo legal autorizado, tal y como se señala a continuación:

Salario Mínimo Legal Vigente 2020	Vr. inicial del Contrato 1646 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1646 en SMLV	Adición 2 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Adición 3 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Adición 4 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Valor total contrato 1646 en SMLV
\$ 877.803	160.886	80.443	241.329	1.540	3.809	331	739	167.305

En conclusión, la presente solicitud de modificación contractual, se encuentra dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Esta Interventoría, en línea con lo planteado en el presente comunicado, sugiere a la Entidad modificar el contenido del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, en los siguientes términos:

1. Adicionar la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$ 1.051.592.787) para el reconocimiento de los ajustes correspondiente a los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, vigencia 2025. Dicha suma solicitada no supera el porcentaje máximo permitido en la ley, quedando como valor total del contrato, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA**

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

Y TRES PESOS M/CTE (\$150.173.468.263), adición que se encuentra ajustada dentro del porcentaje máximo permitido en la ley, así:

Salario Mínimo Legal Vigente 2020	Vr. inicial del. Contrato 1646 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1646 en SMLV	Adición 2 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Adición 3 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Valor total contrato 1646 en SMLV
\$ 877.803	160.886	80.443	241.329	1.540	3.809	331	166.566

2. Incorporar al Contrato de Obra No. 1646-2020 la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$1.051.592.787) al Fondo de Compensaciones para el pago de los ajustes para los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento del contrato de obra, correspondiente a la vigencia 2025 y, en consecuencia, modificar la tabla contenida en el numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Valor del fondo de compensaciones:

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES A MAYO DE 2025		
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	SALDO
VALOR CONTRACTUAL	\$ 37.490.591.983	
MODIFICACION 9 (COMPONENTES X 10 MESES)	-\$ 4.709.284.570	
MODIFICACION 10 (ESTACIONES)	-\$ 3.511.275.448	
COMPONENTES X 1.5 MESES	-\$ 706.392.686	
MODIFICACION 12 (COMPONENTES X 1 MES 23 DIAS Y TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 1.444.561.472	
MODIFICACION 13 (COMPONENTES X 2 MESES Y 7 DÍAS)	-\$ 1.051.740.221	
MODIFICACION 14 (COMPONENTES X 2,5 MESES)	-\$ 722.671.758	
MODIFICACIÓN 14 (SEÑALETICA EN LAS ESTACIONES , TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 699.113.168	
MODIFICACIÓN 14 (COSTOS QUE GENERA LA INCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS NP 133 A 138)	-\$ 5.431.900	
VALOR ACTUAL	\$ 24.640.120.760	\$ 24.640.120.760
DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES		

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES A MAYO DE 2025		
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	SALDO
DECISIÓN AMIGABLE COMPOSICIÓN No. 141045 de fecha 14 de junio de 2023 - ACERO	\$ 2.747.524.445	
AMIGABLE COMPOSICIÓN DECISIÓN No. 148796 DEL 13 de septiembre de 2024. Reconocimiento costos y gastos administrativos	\$ 2.675.035.760	
VALOR FONDO DE COMPENSACIONES INCLUYE DECISIONES AMIGABLES COMPONEDORES		\$ 30.062.680.965
COMPONENTES TRANSVERSALES		
Valor componentes transversales dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento	\$ 470.756.648	
VALOR FONDO DE COMPENSACIONES INCLUYE DECISIONES AMIGABLES COMPONEDORES Y COMPONENTES TRANSVERSALES DE LOS DOS PRIMEROS SEMESTRES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO		\$ 30.533.437.613
AJUSTES ETAPA DE MANTENIMIENTO		
Recursos para el pago de los ajustes para los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento	\$ 1.051.592.787	
VALOR FONDO DE COMPENSACIONES INCLUYE DECISIONES AMIGABLES COMPONEDORES, COMPONENTES TRANSVERSALES DE LOS DOS PRIMEROS SEMESTRES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y AJUSTES DE LOS 2 PRIMEROS SEMESTRES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO		\$ 31.585.030.400

Modificar el valor de la cláusula 12 del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 que hace referencia al fondo de compensaciones, el cual quedará por valor de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** (\$ 31.585.030.400).

3. Modificar la Cláusula 12 del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 denominada FONDO DE COMPENSACIONES, en el sentido de incorporar el romanillo xi) de la siguiente manera:

"12. FONDO DE COMPENSACIONES:

Parte de los recursos presupuestales con que cuenta TRANSMILENIO para este Contrato, estarán afectos a un Fondo de Compensaciones, mediante el cual se pagará al Contratista, los valores que correspondan por la asunción, por parte del IDU, de los siguientes riesgos: i) Mayores Cantidades de Obra para Redes; ii) Mayores Cantidades de Obra para Adecuación de Desvíos; iii) Compensación por Eventos Eximentes de Responsabilidad iv) ajuste por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP; así como el pago de v) Ítems de Obra no Previstos vi) Amigable Componedor, incluyendo el valor de los gastos administrativos y la remuneración por los honorarios de los integrantes del panel en la proporción que le corresponda al IDU, así como el valor de las decisiones en contra de la Entidad, siempre que el Fondo cuente con

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4881

los recursos para ello vii) Mayores Cantidades de Obra para Obras Especiales, viii) Requerimientos operacionales adicionales del sistema, solicitados por Transmilenio S.A., para la infraestructura asociada a las estaciones, taquillas y cicloestaciones, durante la ejecución del contrato, ix) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, por mayor plazo de ejecución, x) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, para la etapa de mantenimiento (EN TRÁMITE) y xi) Ajuste por variaciones en Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) e Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV para la etapa de mantenimiento.

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: Comunicado SAL-00004149 en ocho (8) folios.
Presupuestos de los ajustes en dos (2) folios.

Copia: CONSORCIO CONEXIÓN 20

Elaboro: GES
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2025

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C.
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad.

REF.: CONTRATO No 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

ASUNTO: COMUNICADO SAL-00004151 DEL 2-05-2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS DOS (2) PRIMEROS SEMESTRES DE LOS COMPONENTES TRANSVERSALES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO IDU-1646-2020.

Respetado ingeniero,

Mediante Comunicado SAL- 00004151 de fecha 2 de mayo de 2025, el CONSORCIO CONEXIÓN 20, solicita la modificación contractual del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, para la adición de recursos para el pago de los dos (2) primeros semestres de los componentes transversales de la etapa de mantenimiento basado en lo siguiente:

1. EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Mediante correo electrónico de fecha 28 de abril del año 2025, la supervisión del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, indica:

Dentro del marco de ejecución del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, se establecieron vigencias futuras destinadas a financiar las actividades correspondientes a la etapa de mantenimiento durante cinco (5) años, sin embargo, en la estructuración financiera de dichas vigencias, los recursos proyectados no contemplaron de manera explícita la financiación de los componentes transversales, esenciales para el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento, los cuales no fueron considerados elegibles en el marco del convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito.

Estos componentes transversales comprenden:

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

i) **Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** actividades orientadas a mitigar los impactos ambientales derivados de las labores de mantenimiento y garantizar condiciones de trabajo seguras para el personal vinculado.

ii) **Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica:** mecanismos de relacionamiento y socialización con la comunidad para gestionar expectativas, fomentar la aceptación social de las obras y prevenir conflictos.

iii) **Manejo de Tráfico:** Implementación de planes de manejo de tránsito que permitan mantener condiciones seguras y eficientes de movilidad durante la ejecución de las labores de mantenimiento.

Dado que estos componentes transversales, por su naturaleza no están directamente ligados a la ejecución física de las obras, su financiación debe ser asumida con recursos de fuente Distrital no cofinanciable, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el convenio de cofinanciación.

En ese sentido, mediante modificación No. 15 al Contrato de Obra No. 1646 de 2020, se modificó la cláusula 12 – Fondo de Compensaciones del contrato, la cual establece:

*...(...)“12. FONDO DE COMPENSACIONES: “Parte de los recursos presupuestales con que cuenta TRANSMILENIO para este Contrato, estarán afectos a un Fondo de Compensaciones, mediante el cual se pagará al Contratista, los valores que correspondan por la asunción, por parte del IDU, de los siguientes riesgos: i) Mayores Cantidades de Obra para Redes; ii) Mayores Cantidades de Obra para Adecuación de Desvíos; iii) Compensación por Eventos Eximentes de Responsabilidad iv) ajuste por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP; así como el pago de v) Ítems de Obra no Previstos vi) Amigable Componentor, **incluyendo el valor de los gastos administrativos y la remuneración por los honorarios de los integrantes del panel en la proporción que le corresponda al IDU, así como el valor de las decisiones en contra de la Entidad, siempre que el Fondo cuente con los recursos para ello** vii) Mayores Cantidades de Obra para Obras Especiales, viii) Requerimientos operacionales adicionales del sistema, solicitados por Transmilenio S.A., para la infraestructura asociada a las estaciones, taquillas y cicloestaciones, durante la ejecución del contrato y ix) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, por mayor plazo de ejecución. (...)”.*

Bajo el anterior contexto, dentro del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 no se establece que el pago de los componentes transversales para la etapa de mantenimiento se pueda realizar con cargo al rubro de fondo de financiamiento, por lo cual no existe claridad que determine cual será la fuente de financiación de los mismos durante dicha etapa. En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar una modificación al Contrato de Obra No. 1646 de 2020, con el fin de incluir de forma explícita la cobertura de los componentes transversales para la etapa de mantenimiento, incorporando el numeral (x) así:

“x) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS para la etapa de mantenimiento”.

De acuerdo con lo solicitado y teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el contratista CONSORCIO CONEXIÓN 20, se requiere la incorporación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a estos componentes transversales, correspondientes a los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento y la adición del numeral “x” en la cláusula 12. FONDO DE

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

COMPENSACIONES del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, la cual establezca: "x) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, para la etapa de mantenimiento.

2. EN CUANTO AL FUNDAMENTO FINANCIERO:

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra No. 1646 de 2020, CAPITULO III - ESQUEMA DE PAGO, 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, para la etapa de mantenimiento el valor de los componentes transversales para los cinco (5) años de la Etapa es de DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.353.783.240), como se indica en la tabla siguiente:

Tabla 1. Valor total de los componentes transversales de la etapa de mantenimiento.

CONCEPTO	VALOR
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 569.999.733
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 1.227.101.681
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 556.681.826
TOTAL	\$ 2.353.783.240

Fuente: Contrato de obra 1646 de 2020

Tabla 2. Valor del semestre de los componentes transversales de la etapa de mantenimiento.

CONCEPTO	VALOR POR SEMESTRE
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 56.999.973
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 122.710.168
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 55.668.183
TOTAL POR SEMESTRE	\$ 235.378.324
TOTAL POR DOS (2) SEMESTRES	\$ 470.756.648

Fuente: Elaboración propia a partir del Contrato de obra 1646 de 2020

Así mismo, el Contrato de Obra No. 1646 de 2020, Capítulo 14 FORMA DE PAGO, Numeral 14.5.3. Etapa de Mantenimiento, indica: "[...] Por el cabal cumplimiento de la totalidad de las labores ambientales y SST por parte del Contratista, se causará durante la Etapa de Mantenimiento, una remuneración semestral que corresponderá al Valor de la Remuneración Ambiental Y SST de la Etapa De Mantenimiento dividido en el número total de semestres de la Etapa de Mantenimiento [...]"

De acuerdo con la tabla anterior, los pagos semestrales de los componentes para la etapa de mantenimiento corresponden a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS MCTE (\$ 235.378.324).

Bajo el anterior contexto y tal y como se indicó en los fundamentos técnicos, se requiere la incorporación de recursos para los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento del

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

Contrato de Obra No. 1646-2020, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 470.756.648), distribuidos así:

Tabla 3. Valor de los componentes transversales de dos (2) semestres de la etapa de mantenimiento.

CONCEPTO	VALOR
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 113.999.947
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 245.420.336
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 111.336.365
TOTAL	\$ 470.756.648

JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y LA VIGENCIA 2025:

Los recursos para la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, que forman parte de las vigencias futuras autorizadas para los cinco años de mantenimiento, no incluyeron los componentes transversales asociados a esta etapa para labores: i) Ambientales y SST, ii) Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y iii) Manejo de Tráfico, señalización y desvíos, cuyos recursos quedaron incluidos en las vigencias futuras para la etapa de construcción.

Teniendo en cuenta que los recursos requeridos para financiar la etapa de mantenimiento deben corresponder a una fuente no cofinanciable del Distrito, por ser los componentes transversales un componente no elegible en el marco del convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito, se requiere incorporar recursos del Distrito para la etapa de mantenimiento que permitan financiar estos componentes transversales.

Los recursos para la Etapa de mantenimiento están financiados con vigencias futuras para los cinco (5) años de mantenimiento, distribuidos por anualidades, por los que se considera procedente adelantar las gestiones pertinentes para la incorporación de recursos de los componentes transversales para los dos (2) primeros semestres de la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 470.756.648)**, los cuales se ejecutarán en la vigencia 2025.

3. EN CUANTO AL FUNDAMENTO JURÍDICO

Como en diferentes comunicaciones, escenarios y reuniones se ha expuesto, esta interventoría ha conceptualizado respecto de cada una de sus manifestaciones y señalamientos en el componente jurídico, sobre lo cual reiteramos que, de acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y de esta manera asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

En la misma línea y con el único fin de preservar el interés público, lo que no debe interpretarse de manera diferente, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, **de tal forma que se proteja el interés**

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

general inmerso por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.

Así mismo, como lo menciona el contratista de obra, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, **es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991**, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

De igual forma y como lo ha transcrito el Contratista en otras ocasiones, que para este caso aplican y que olvida, con relación a las modificaciones contractuales la Jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

*(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, **que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.** (...)*

(Subrayado y resaltado fuera de texto)

Considerando el contenido del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que indica que por regla general los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, el valor solicitado que se adicione en la presente solicitud, se encuentra dentro del porcentaje máximo legal autorizado.

La presente solicitud de adición se encuentra ajustada dentro del porcentaje máximo permitido en la ley, así:

Salario Mínimo Legal Vigente 2020	Vr. inicial del. Contrato 1646 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1646 en SMLV	Adición 2 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Adición 3 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Valor total contrato 1646 en SMLV
\$ 877.803	160.886	80.443	241.329	1.540	3.809	331	166.566

En conclusión, la presente solicitud de modificación contractual, se encuentra dentro de lo indicado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4. Solicitud de modificación contractual.

Esta Interventoría, en línea con lo planteado en el presente comunicado, sugiere a la Entidad la revisión del valor de los componentes transversales, teniendo que los mismos hacen parte de las necesidades contractuales para dar cumplimiento al alcance del proyecto durante la Etapa de Mantenimiento para: i) Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ii) Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y iii) Manejo de Tráfico.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

En caso de considerarse viable la adición a los componentes transversales de la etapa de mantenimiento, la misma lleva implícita, la respectiva modificación de la cláusula 12 del Contrato de Obra No. 1646 de 2020, para lo cual se propone los siguientes términos:

1. Adicionar la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 470.756.648)**, por los dos (2) primeros semestres de los componentes trasversales de la etapa de mantenimiento del Contrato de Obra No. 1646 de 2020 para la vigencia 2025. La suma solicitada no supera el porcentaje máximo permitido en la ley, quedando como valor total del contrato, la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$149.121.875.476 M/CTE)**, adición que se encuentra ajustada dentro del porcentaje máximo permitido en la ley, así:

Salario Mínimo Legal Vigente 2020	Vr. inicial del. Contrato 1646 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1646 en SMLV	Adición 2 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Adición 3 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Valor total contrato 1646 en SMLV
\$ 877.803	160.886	80.443	241.329	1.540	3.809	331	166.566

2. Incorporar al Contrato de Obra No. 1646 de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 470.756.648 M/CTE)**, al Fondo de Compensaciones para el pago de los dos (2) primeros semestres de los componentes trasversales de la etapa de mantenimiento del contrato, vigencia 2025 y, en consecuencia, modificar la tabla contenida en el numeral **11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**.

Valor del fondo de compensaciones

VALOR FONDO DE COMPENSACIONES		
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	SALDO
VALOR CONTRACTUAL	\$ 37.490.591.983	
MODIFICACION 9 (COMPONENTES X 10 MESES)	-\$ 4.709.284.570	
MODIFICACION 10 (ESTACIONES)	-\$ 3.511.275.448	
COMPONENTES X1.5 MESES	-\$ 706.392.686	
MODIFICACION 12 (COMPONENTES X 1 MES 23 DIAS Y TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 1.444.561.472	
MODIFICACION 13(COMPONENTES X 2 MESES Y 7 DÍAS)	-\$ 1.051.740.221	
MODIFICACION 14(COMPONENTES X 2,5 MESES)	-\$ 722.671.758	
MODIFICACIÓN 14 (SEÑALETICA EN LAS ESTACIONES , TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 699.113.168	

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

VALOR FONDO DE COMPENSACIONES		
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	SALDO
MODIFICACIÓN 14 (COSTOS QUE GENERA LA INCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS NP 133 A 138)	-\$ 5.431.900	
VALOR ACTUAL	\$ 24.640.120.760	\$ 24.640.120.760
DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES		
DECISIÓN AMIGABLE COMPOSICIÓN No. 141045 de fecha 14 de junio de 2023 - ACERO	\$ 2.747.524.445	
AMIGABLE COMPOSICIÓN DECISIÓN No. 148796 DEL 13 de septiembre de 2024. Reconocimiento costos y gastos administrativos	\$ 2.675.035.760	
VALOR FONDO DE COMPENSACIONES INCLUYE DECISIONES AMIGABLES COMPONEDORES		\$ 30.062.680.965
COMPONENTES TRANSVERSALES		
VALOR COMPONENTES TRANSVERSALES DOS (2) PRIMEROS SEMESTRES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 470.756.648	
VALOR FONDO DE COMPENSACIONES INCLUYE DECISIONES AMIGABLES COMPONEDORES Y COMPONENTES TRANSVERSALES		\$ 30.533.437.613

3. Modificar el valor correspondiente al fondo de compensaciones, el cual quedará por valor de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 30.533.437.613)
4. Modificar la Cláusula 12 denominada FONDO DE COMPENSACIONES del Contrato de Obra No. No. 1646 de 2020, en el sentido de incorporar el romanillo x) de la siguiente manera:

“12. FONDO DE COMPENSACIONES:

Parte de los recursos presupuestales con que cuenta TRANSMILENIO para este Contrato, estarán afectos a un Fondo de Compensaciones, mediante el cual se pagará al Contratista, los valores que correspondan por la asunción, por parte del IDU, de los siguientes riesgos: i) Mayores Cantidades de Obra para Redes; ii) Mayores Cantidades de Obra para Adecuación de Desvíos; iii) Compensación por Eventos Eximentes de Responsabilidad iv) ajuste por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP; así como el pago de v) Ítems de Obra no Previstos vi) Amigable Componedor, incluyendo el valor de los gastos administrativos y la remuneración por los honorarios de los integrantes del panel en la proporción que le corresponda al IDU, así como el valor de las decisiones en contra de la Entidad, siempre que el Fondo cuente con los recursos para ello vii) Mayores Cantidades de Obra para Obras Especiales, viii) Requerimientos operacionales adicionales del sistema, solicitados por Transmilenio S.A., para la infraestructura asociada a las estaciones, taquillas y cicloestaciones, durante la ejecución del contrato, ix) Pago de componentes transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, por mayor plazo de ejecución y x) Pago de componentes

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 - 30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_4877

transversales AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, para la etapa de mantenimiento”.

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: Comunicado SAL-00004151 en siete (7) folios.
Presupuestos de los componentes en dos (2) folios.

Copia: CONSORCIO CONEXIÓN 20

Elaboro: GES
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad

REF.: CONTRATO NO 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: COMUNICADO SAL-00004125 DEL 2 DE ABRIL DE 2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A. Y POR ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA DE SEÑALÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN ESTACIONES, TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la comunicación mencionadas en el asunto, mediante la cual el contratista presenta la solicitud formal de modificación contractual, relacionada con "*i) la incorporación de actividades adicionales solicitadas por Transmilenio S.A. en el proceso de verificación de Estaciones, Taquillas, Cicloestación y ii) la actualización de la cartilla de señalética para las actividades incorporadas mediante el modificadorio No 14 del 13 de septiembre de 2024*", costos que obedecen a causas ajenas en su totalidad a la responsabilidad del Consorcio CONEXIÓN 20; de manera respetuosa esta Interventoría se pronuncia en el mismo orden expuesto, en los siguientes términos:

Sea lo primero recordar al Contratista, las obligaciones contractuales actuales y/o vigentes del Contrato de Obra, las mismas que esta Interventoría ha venido exigiendo para lograr el cumplimiento del objeto contratado, dentro de los plazos hoy establecidos, los que deben considerarse en su planeación y programación de obra, con el fin de no generar traumatismos en la ejecución de actividades y mucho menos, interpretaciones jurídicas diferentes a las ya establecidas.

Dicho lo anterior, procedemos a referirnos sobre:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

1 LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS

1.1 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A. A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de construcción se finalizó el 4 de septiembre de 2024 mediante la suscripción del acta No. 291 de finalización de la etapa de Construcción de la que trata la Cláusula 27.1. del contrato IDU-1646-2020, suscrita el 5 de septiembre de 2024 y en la cual se mencionaron las actividades pendientes de aprobación e incorporación, solicitadas para la operación de Transmilenio, de estas actividades se presenta el análisis para ser incorporadas como actividades adicionales de construcción para ejecutarse en la etapa de mantenimiento, algunas de las cuales se listan a continuación:

1.1.1 CAMARA TIPO DOMO

Transmilenio S.A. presenta la solicitud, a través del área de la Dirección de TIC's, e IDU, la cual es enviada por correo electrónico el 9 de marzo de 2024, donde se ha identificado la necesidad de incorporar una cámara tipo Domo en el costado sur de la Estación Tibanica Primavera para el seguimiento de la operación en el retorno. En respuesta, el Consorcio Conexión 20 presentó, el 3 de abril de 2024, un análisis de las afectaciones e infraestructura adicional requerida para la instalación y funcionamiento de dicha cámara. Este análisis incluyó un total de once (11) ítems, de los cuales tres (3) fueron clasificados como no previstos. El Contratista mediante comunicado SAL-00003482 del 22 de mayo de 2024, remite a la Interventoría los ítems. La Interventoría revisó y avaló estos ítems y dio traslado al IDU para la No objeción mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4192 RAD: del 02 de julio de 2024. El IDU emitió no objeción mediante comunicado STEST 202434601197851 del 16 de septiembre de 2024, de dos (2) ítems no previstos y mediante el comunicado STEST 202434601431411 del 08 de noviembre de 2024 de Un (1) ítem No previsto.

El contratista indica que una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

1.1.2 REDUNDANCIA PUERTAS

Mediante el comunicado 2024 – EE- 7046 del 6 de marzo de 2024 TRANSMILENIO S.A., solicitó que al sistema RFID de apertura de puertas, se incorporará un sistema redundante, integrando elementos tecnológicos adicionales (Antena RFID y Multiplexor).

A partir de esta información el contratista remitió a la Interventoría, mediante los comunicados SAL-00003520 del 5 de junio de 2024 y SAL-00003551 del 24 de junio de 2024 para revisión, aprobación y trámite, tres (3) ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por la Interventoría mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4201 RAD: 202452601183472 del 8 de julio de 2024 y no objetados por el IDU mediante el comunicado STEST 202434601155151 del 6 de septiembre de 2024.

El contratista indica que una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

1.1.3 CIERRE DE ESPACIOS EN CICLO-ESTACIONES Y ESTACIÓN ISLANDIA

De acuerdo a la solicitud realizada por Transmilenio S.A. y remitida por el IDU mediante correo electrónico del 20 de junio de 2024, donde se establece la necesidad de cerrar espacios que se generan en las cicloestaciones producto de la distancia entre la fachada y la estructura metálica y en la estación Islandia por la separación entre el muro del costado occidental y la estructura de la estación, el Consorcio presentó como alternativas la incorporación de un elemento metálico para la cicloestaciones, para lo cual mediante el comunicado SAL-00003610 del 19 de Julio de 2024 remitió para revisión, aprobación y trámite un (1) ítems no previstos el cual fue aprobado por la Interventoría y trasladado al IDU para no objeción mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4281 RAD: 202452601359472 del 01 de agosto de 2024. El IDU emitió no objeción mediante el comunicado STTEST 202434601340991 del 17 de octubre de 2024.

El Contratista también propuso un elemento compacto en concreto para disminuir o minimizar el espacio actual entre en la Estación Islandia y el muro del costado occidental, actividad que debe incorporarse al contrato, pero no requiere gestión por ser actividad contractual.

Posteriormente en la verificación y seguimiento a las taquillas realizado el pasado 22 de julio de 2024 se solicitó por parte de Transmilenio S.A., el cierre superior interno entre comunicación de las diferentes divisiones de las taquillas, con el objetivo de minimizar el riesgo de traslado entre comunicación de las mismas, e incorporación del cielo raso, actividades que debe incorporarse al contrato, el contratista presento un (1) ítem de obra no previsto el 31 de enero de 2025 mediante el comunicado SAL-00004048, el cual fue aprobado por Interventoría mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4741 radicado IDU 202552600200642 del 10 de febrero de 2025 y No objetados por el IDU mediante el comunicado IDU STTEST 202534600307441 del 21 de marzo de 2025.

Una vez incorporada la actividad al contrato, se estima un (1) mes para la ejecución de la actividad.

1.1.4 REQUERIMIENTOS DE TRANSMILENIO S.A. PARA LAS ESTACIONES Y TAQUILLAS

El IDU mediante correo electrónico del 10 de julio de 2024 remite la solicitud realizada por Transmilenio S.A., donde manifiesta que, conforme a las visitas realizadas, se definió la instalación de 23 cámaras adicionales a las establecidas en los diseños para manejo de seguridad previo al inicio de la operación, las cuales deben estar conectadas a los rack y tableros eléctricos del concesionario de Recaudo del Sistema y la incorporación de una toma de corriente normal en el Rack de datos.

Adicionalmente en el recorrido taquillas realizado el pasado 22 de julio de 2024 Transmilenio S.A. solicitó, por condiciones de seguridad la incorporación de iluminación externa por cada una de las puertas que sirviera de respaldo en caso de falla del alumbrado público, se incorporara un tope en las puertas para dificultar el retiro de la misma en caso de vandalismo.

A partir de esta información mediante los comunicados SAL-00003610 del 19 de Julio de 2024, subsanado mediante el correo electrónico del 31 de julio de 2024, SAL-00003833 del 30 de septiembre 2024 y SAL-00003995 del 11 de diciembre de 2024, el contratista presenta a la Interventoría para revisión, aprobación y trámite, ocho (8) ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por Interventoría mediante los comunicados CIA_IDU_CMA009_2020_4281, con radicado IDU 202452601359472 del 01 de agosto del 2024, CIA_IDU_CMA009_2020_4487 RAD: 202452601736012 del 8 de octubre de 2024 y CIA_IDU_CMA009_2020_4656, con radicado IDU

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

202452602175372, del 27 de diciembre de 2024 y no objetados por el IDU mediante los comunicados STEST 202434601340991 del 17 de octubre de 2024, STEST 202434601431431 del 08 de noviembre de 2025 e IDU STEST 202534600122561 31 de enero de 2025.

Una vez incorporadas estas actividades en el contrato se estima dos (2) meses para la ejecución de la actividad.

1.2 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA DE SEÑALÉTICA

Mediante el modificadorio No 14 suscrito entre el Instituto de desarrollo Urbano y el Consorcio Conexión 20, el 13 de septiembre de 2024, se incorporaron las actividades a ejecutar correspondiente a solicitudes realizadas por Transmilenio S.A. y trasladadas por parte del IDU mediante el comunicado IDU No. 202334601138251 de 02 de julio de 2023 y complementadas mediante correo electrónico enviado por Transmilenio S.A. el día 28 de agosto de 2023, con los diseños específicos de señalética para cada una de las Estaciones (Tibanica- Primavera, Los Laureles e Islandia), taquillas y ciclo estaciones requerida para la operación del sistema de Transmilenio que incluían los siguientes costos y actividades:

SEÑALÉTICA - ESTACIONES -TAQUILLAS Y CICLO-ESTACIONES				
ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO AJU	TOTAL
NP-124	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVSALES ACCESO (335 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	6	\$ 3,004,759.00	\$ 18,028,554.00
NP-125	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES SALIDA DE ESTACION FOTOLUMINISCENTE (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO	12	\$ 1,047,605.00	\$ 12,571,260.00
NP-126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAMAPAS ESTACION DE 205 X 168 CM APROX	10	\$ 13,886,864.00	\$ 138,868,640.00
NP-127	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA TRASNVSALES INTERCAMBIO DE VAGON (100 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	24	\$ 1,047,605.00	\$ 25,142,520.00
NP-129	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 40 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO	28	\$ 1,166,451.00	\$ 32,660,628.00
NP-128	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO IMPRESIÓN 1440 DPI SOBRE VINOLO FOTOLUMINISCENTE, SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES RUTA DE EVACUACION (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	60	\$ 1,047,605.00	\$ 62,856,300.00
NP-117	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 40 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	140	\$ 1,047,605.00	\$ 146,664,700.00

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

SEÑALÉTICA - ESTACIONES -TAQUILLAS Y CICLO-ESTACIONES				
ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO AJU	TOTAL
NP-118	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERA Y ANGULO PORTABANDERA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	18	\$ 198,152.00	\$ 3,566,736.00
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE ALINEACION BUS. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	78	\$ 45,478.00	\$ 3,547,284.00
NP-120	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL TIPO DE VAGON EN LAMINA, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS EN PELICULA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA AZUL PARA EL FONDO Y BLANCO PARA NUMERO O LETRA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	16	\$ 52,786.00	\$ 844,576.00
NP-121	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL TIPO DE FRECUENCIA EN LAMINA, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS EN PELÍCULA REFLECTORA GRADO INGENIERÍA AZUL PARA EL FONDO Y BLANCO PARA NUMERO O LETRA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN TRANSMILENIO.	32	\$ 30,048.00	\$ 961,536.00
NP-122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0.25 M DE ALTO, CON DOS VINILOS, FONDO BLANCO DE CORTE Y LÍNEA DEL COLOR DE LA TRONCAL DEFINIDA POR TRANSMILENIO S.A. ESTA LÁMINA DEBE FIJARSE A LA ESTRUCTURA MEDIANTE REMACHE TIPO POP A UNA ALTURA DE 1.0M MEDIDA DESDE EL PISO AL BORDE INFERIOR DE LA LÁMINA Y DEBE IR A LO LARGO DE TODA LA FACHADA DE LA ESTACIÓN.	988.8	\$ 138,057.00	\$ 136,510,762.00

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

SEÑALÉTICA - ESTACIONES -TAQUILLAS Y CICLO-ESTACIONES				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO AIU	TOTAL
NP - 198 VISOR 6435	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACION TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPOXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	366.666	\$ 17,426.00	\$ 6,389,522.00
NP-130	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES ACCESO (400 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	3	\$ 3,526,479.00	\$ 10,579,437.00
NP-123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAMAPAS BICIPARQUEADEROS DE 115 X 85 CM APROX.	3	\$ 10,882,104.00	\$ 32,646,312.00
NP-131	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES TAQUILLA (190 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	12	\$ 2,622,255.00	\$ 31,467,060.00
NP-132	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRASNVERSALES TAQUILLA (240 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	12	\$ 2,983,945.00	\$ 35,807,340.00
TOTAL INCORPORACIÓN SEÑALÉTICA				\$ 699,113,168.00

Los anteriores valores correspondientes a la suma de SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 699.113.168 M/CTE), suma que fue trasladada del fondo de compensaciones del contrato, al componente valor para remuneración para obras de construcción (incluye AIU).

El día 28 de octubre de 2024, mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4537 la Interventoría dio traslado al contratista del oficio IDU STES 202434601376321, con el cual la entidad remite el oficio TMSA 2024-EE-30655 de la Empresa Transmilenio S.A, donde se indica que la entidad se encuentra en proceso de actualización de las cartillas de señalética aprobadas para el proyecto, e indica no implementar las cartillas enviadas.

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Conexión 20 mediante el comunicado SAL-00003925 del 01 de noviembre de 2024 manifestó:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

“(...) se informa que se suspenderán las actividades relacionadas con la señalética, a excepción de los porta-mapas, hasta que se remita por parte de la entidad los nuevos diseños y se cuantifiquen los impactos económicos y programáticos que impliquen su implementación. (...)”

Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, el IDU remitió la actualización de las cartillas de señalética para cada una de las Estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia), taquillas y cicloestaciones, para esta fecha el Consorcio Conexión 20 suspendió la ejecución de actividades de señalética, hasta tanto se diera la definición de las nuevas cartillas. Una vez recibidas el contratista identificó la necesidad de gestionar seis (6) precios no previstos, los cuales fueron presentados mediante el comunicado SAL-00004048 del 31 de enero de 2025 y alcance con el comunicado SAL-00004051 del 03 de febrero de 2025, mediante el comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_4741 RAD: IDU 202552600200642 del 10 de febrero de 2025 la Interventoría los presenta en el IDU para no objeción; mediante el oficio IDU STEST 202534600307441 del 21 de marzo de 2025 la entidad da concepto de no objeción.

Se realiza la actualización de las cantidades de los ítems incorporados en el modificadorio No 14 del 13 de septiembre de 2025, (Ver anexo 1), resultado de este análisis se tiene que el valor total de la señalética arroja un monto inferior al registrado en el modificadorio No. 14, dentro del componente para obras de construcción, por valor de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$22.657.678,00 M/CTE) como se presenta a continuación:

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
		ESTACIONES					-\$ 55.303.990
NP-161	ARQUITECTURA - ACTUALIZACIÓN SEÑALETICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS LONGITUDINALES CONEXIÓN INTERMODAL, INTERCAMBIO DE VAGÓN Y SALIDA (150 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	32,0	\$ 1.443.668	\$ 1.070.683	\$ 1.423.163	\$ 45.541.216
NP-162		SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRESIÓN DIGITAL 1440DPI LAMINADO MATTE SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA SEÑAL HABEAS DATA (30 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	3,0	\$ 155.278	\$ 115.160	\$ 153.072	\$ 459.216

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
NP-125		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES SALIDA DE ESTACION FOTOLUMINISCENTE (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO	-12,0	\$ 1.002.546	\$ 788.141	\$ 1.047.605	-\$ 12.571.260
NP-163		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES SALIDA DE ESTACION (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	12,0	\$ 1.082.751	\$ 803.013	\$ 1.067.373	\$ 12.808.476
NP-127		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA TRASNVERSALES INTERCAMBIO DE VAGÓN (100 CM x 32 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	-24,0	\$ 1.002.546	\$ 788.141	\$ 1.047.605	-\$ 25.142.520
NP-164		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA TRANSVERSALES INTERCAMBIO DE VAGÓN (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	12,0	\$ 1.082.751	\$ 803.013	\$ 1.067.373	\$ 12.808.476

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
NP-128		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO IMPRESIÓN 1440 DPI SOBRE VINILO FOTOLUMINISCENTE, SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES RUTA DE EVACUACIÓN (75 CM x 42 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	-60,0	\$ 1.002.546	\$ 788.141	\$ 1.047.605	-\$ 62.856.300
NP-166		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO IMPRESIÓN 1440 DPI SOBRE VINILO FOTOLUMINISCENTE, SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES RUTA DE EVACUACIÓN (75 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	72,0	\$ 1.082.751	\$ 803.013	\$ 1.067.373	\$ 76.850.856
NP-117		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 40 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	-140,0	\$ 1.002.546	\$ 788.141	\$ 1.047.605	-\$ 146.664.700
NP-165		SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ADHESIVO SOBRE ALUCOBOND 4MM PARA VALLAS TRANSVERSALES INGRESO A SERVICIO (100 CM x 30 CM) SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO.	106,0	\$ 1.082.751	\$ 803.013	\$ 1.067.373	\$ 113.141.538

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
NP-118		SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERA Y ANGULO PORTABANDERA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	10,0	\$ 189.629	\$ 149.075	\$ 198.152	\$ 1.981.520
NP-119		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE ALINEACION BUS. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	10,0	\$ 43.522	\$ 34.214	\$ 45.478	\$ 454.780
NP-120		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL TIPO DE VAGON EN LAMINA, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS EN PELICULA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA AZUL PARA EL FONDO Y BLANCO PARA NÚMERO Ó LETRA. SEGÚN MANUAL DE IMAGEN DE TRANSMILENIO S.A.S .INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	-8,0	\$ 50.516	\$ 39.712	\$ 52.786	-\$ 422.288
NP-122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 0.25 M DE ALTO, CON DOS VINILOS, FONDO BLANCO DE CORTE Y LÍNEA DEL COLOR DE LA TRONCAL DEFINIDA POR TRANSMILENIO S.A. ESTA LÁMINA DEBE FIJARSE A LA ESTRUCTURA MEDIANTE REMACHE TIPO POP A UNA ALTURA DE 1.0M MEDIDA DESDE EL PISO AL BORDE INFERIOR DE LA	-519,3	\$ 132.119	\$ 103.864	\$ 138.057	-\$ 71.693.000

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT. APROBADO	VALOR UNT. REVERSADO	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
		LÁMINA Y DEBE IR A LO LARGO DE TODA LA FACHADA DE LA ESTACIÓN.					
		CICLOESTACIONES					\$ 32.646.312
NP-123	ARQUITECTURA - ACTUALIZACIÓN SEÑALÉTICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAMAPAS BICIPARQUEADEROS DE 115 X 85 CM APROX.	3,0	\$ 10.414.054	\$ 8.186.896	\$ 10.882.104	\$ 32.646.312
	TOTAL, AJUSTES DE SEÑALÉTICA POR ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA						-\$ 22.657.678

Estas solicitudes se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN No. 10. Que Modifica el numeral 4.2.4. del Apéndice A del Contrato IDU-1646-2020, el cual quedo así:

“Las estaciones, taquillas y cicloestaciones deberán seguir los lineamientos arquitectónicos establecidos en los planos arquitectónicos anexos al presente capítulo. No obstante, en el caso que Transmilenio S.A. solicite ajustes a esta infraestructura, debidamente justificada en situaciones sobrevinientes e imprevisibles desde la etapa de diseños del proyecto, y que se definan las implicaciones técnicas legales y financieras se podrá proceder a realizar los ajustes requeridos al diseño de detalles de los elementos arquitectónicos, y cambios de especificaciones, siempre que se cuente con la voluntad de las partes y se suscriba el respectivo modificadorio para dejar establecidos los cambios de las especificaciones y los demás aspectos legales o financieros que la modificación conlleve.”

1.3 IMPLICACIONES EN EL CRONOGRAMA

Lo antes descrito implica que se requiera adelantar actividades adicionales a las que se contemplan en el PDT V11, que requieren un periodo de (9) semanas, las cuales se estarían terminando para finales de junio de 2025.

ITEM	ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO			
ACTIVIDADES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	SEÑALÉTICA ESTACIÓN, TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR TIBANICA PRIMAVERA												
2	SEÑALÉTICA ESTACIÓN, TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR LOS LAURELES												

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ITEM	ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO			
ACTIVIDADES SOLICITADAS POR TRANSMILENIO S.A		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3	SEÑALÉTICA TAQUILLAS Y CICLOESTACIÓN EN SECTOR ISLANDIA												
4	CAMÁRA TIPO DOMO												
5	REDUNDANCIA EN LAS PUERTAS ESTACIONES												
6	CIERRE DE ESPACIOS EN CICLO-ESTACIONES												
7	REQUERIMIENTOS RECAUDO-TAQUILLAS												
8	REQUERIMIENTOS RECAUDO ESTACIONES												

2 FUNDAMENTOS FINANCIEROS

2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En concordancia con lo descrito en el numeral No 1 del presente documento y de lo remitido al IDU mediante los oficios antes relacionados el costo de las actividades objeto de incorporación al proyecto son:

2.1.1 CAMARA TIPO DOMO

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	BRT- ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE - INFRAESTRUCTURA CAMARA DOMO)	NP-142	POSTE EN CONCRETO LA, H=10M, CR=1050 KG (INC. SUMINISTRO, IZAJE, HINCADO, APLOMADO Y CIMENTACIÓN SEGÚN NORMA LA009)	1,0	UN	\$ 1.139.654	\$ 1.139.654

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
CONTRACTUAL - INCORPORADO AL CONTRATO COMO NP		NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total: 1.85m	1,0	UN	\$ 1.721.263	\$ 1.721.263
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-143	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CONDUCTORES 3X8+8 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	30,0	ML	\$ 46.602	\$ 1.398.060
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-157	CAJA DE PASO METALICA 40X 40 X 20 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1,0	UN	\$ 162.954	\$ 162.954
CONTRACTUAL		9,001	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	5,4	M3	\$ 35.402	\$ 190.109
CONTRACTUAL		8,012	2 DUCTOS D=2" PVC PESADO DB. SUMINISTRO E INSTALACION. (NO INCLUYE RELLENOS).	8,0	ML	\$ 21.827	\$ 174.616
CONTRACTUAL		9,003	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	3,0	ML	\$ 24.759	\$ 74.277
CONTRACTUAL		9,014	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	0,6	M3	\$ 120.509	\$ 66.280

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
CONTRACTUAL		10,007	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	2,2	M3	\$ 93.049	\$ 204.708
CONTRACTUAL		9,016	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	7,0	M3	\$ 55.894	\$ 390.140
CONTRACTUAL - INCORPORADO AL CONTRATO COMO NP		NP-043	REHABILITACIÓN ANDEN ADOQUÍN ARCILLA TR LIVIANO SOBRE MORTERO. NO INCL BORDILLO. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR EL MISMO. NO INCLUYE REDES	55,0	M2	\$ 72.895	\$ 4.009.225
TOTAL INCORPORACIÓN CÁMARA TIPO DOMO							\$ 9.531.286

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.1.2 REDUNDANCIA PUERTAS

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	PUERTAS Y SISTEMA ELECTROMECÁNICO (INSTALACIÓN 5%)	NP-140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIPLEXOR, CONECTADO AL DRIVER DEL MÓDULO DE PARADA.	12	UN	\$ 3.212.409	\$ 38.548.908
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-141	CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye accesorios de instalación).	12	ML	\$ 2.825.613	\$ 33.907.356

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ESTADO DEL ÍTEM	HITO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN		NP-139	CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye accesorios de instalación).	69	UN	\$ 12.791	\$ 882.579
TOTAL INCORPORACIÓN REDUNDANCIA EN PUERTAS							\$ 73.338.843

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.1.3 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 151	ACABADOS ARQUITECTONICOS CIERRE DE ESPACIOS -CICLO- ESTACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	1007,58	KG	\$ 17.542	\$ 17.674.968
TOTAL, COSTOS CIERRE ESPACIO EN CICLO ESTACIÓN							\$ 17.674.968

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

2.1.4 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES TAQUILLAS

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
CIERRE DIVISIONES INTERNAS Y CIELO RASO - TAQUILLAS							
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-151	ACABADOS ARQUITECTONICOS CIERRE DE ESPACIOS - TAQUILLAS- TOPE PUERTAS- ILUMINACIÓN)	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	803,25	KG	\$ 17.542	\$ 14.090.612
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-160		CIELO RASO EN BANDEJA TILE DE 610 MM X 610MM EN ALUZINC PERFORADO PERFIL CLP INCLUYE PERFILES DE FIJACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y ESPACIO PARA LAMPARAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	98,4	M2	\$ 252.830	\$ 24.878.472
			TOPE PUERTAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP -158		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOPE METÁLICO PARA PUERTAS DE TAQUILLAS	66	UN	\$ 13.044	\$ 860.904
			LUMINARIAS				

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
			CIERRE DIVISIONES INTERNAS Y CIELO RASO - TAQUILLAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP -159		LUMINARIA LED 37W, 16 LED. 100- 227 V. (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).	84	UN	\$ 796.799	\$ 66.931.116
			TOTAL, COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS				
							\$ 106.761.104

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

2.1.5 INCORPORACIÓN DE COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
			CIERRE RACKS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 155	ARQUITECTURA REQUERIMIENTOS RECAUDO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA GALVANIZADA CAL 16 PARA CIERRE DE PERFORACIONES EN GABINETES DEL RACK	129,21	KG	\$ 11.603	\$ 1.499.224
			CAMARAS INTERNAS				
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP-156		TUBERIA METALICA EMT DE D= 3/4". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION).	1.767,20	ML	\$ 22.119	\$ 39.088.697
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 152		CABLE NO.12 AWG-THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION).	5.339,28	ML	\$ 5.545	\$ 29.606.308
			TOMA REGULADA				

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ESTADO DEL ÍTEM	ITEM	HITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT. INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 153		SALIDA PARA TOMA MONOFASICA DOBLE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION. NO INCLUYE TUBERIA NI CABLEADO).	6,00	UN	\$ 15.411	\$ 92.466
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 154		TOMACORRIENTES CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), MONOFÁSICO DOBLE, 20 A, 125 VC.A. (LÍNEA NEMA 5), PARA TRABAJO LIVIANO. (INCLUYE INSTALACIÓN, CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE EMPALME Y DE MONTAJE).	6,00	UN	\$ 57.308	\$ 343.848
APROBADO PARA INCORPORACIÓN	NP - 152		CABLE NO.12 AWG-THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION).	1.377,12	ML	\$ 5.545	\$ 7.636.130
CONTRACTUAL	10019		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (Suministro y Colocación)	35,72	M3	\$ 596.853	\$ 21.319.589
TOTAL REQUERIMIENTOS RECAUDO (CAMARAS - CIERRE RACKS Y TOMA REGULADA)							\$ 99.586.262

El cálculo del valor unitario reversado incluido el AIU y valor total se incluye en el Anexo No. 3

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

2.2 RESUMEN DE LOS COSTOS

RESUMEN GENERAL COSTOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ITEM Y/O ACTIVIDAD VALOR TOTAL INCLUYE AIU	
ITEM Y/O ACTIVIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE AIU
AJUSTE SEÑALETICA	-\$ 22.657.678
CAMARA TIPO DOMO	\$ 9.531.286
PUERTAS INTELIGENTES - REDUNDANCIA ELÉCTRICA	\$ 73.338.843
CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN	\$ 17.674.969
COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS	\$ 106.761.105
COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES	\$ 99.586.261
TOTAL, SOLICITUD MODIFICACIÓN	\$ 284.234.786

Este valor se distribuirá de acuerdo con lo señalado en el anexo 3 “Adicional para incorporación al global” sub-hitos implementación señalética para Estaciones, taquillas y cicloestaciones.

El valor requerido para la adición de los componentes globales seria de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$284.234.786), Incluido AIU.

3 BALANCE FINANCIERO DEL FONDO DE COMPENSACIONES

Partiendo de lo descrito en el numeral No 2 del presente comunicado y las condiciones actualizadas en la modificación No. 17, se verifica el monto del Fondo de Compensación como se muestra a continuación:

Tabla 1. Saldo fondo de compensaciones después de valor causado y comprometido.

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES - ARPO A ENERO DE 2025 Y AJUSTES HASTA FEBRERO DE 2025				
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	VALOR CAUSADO DE AJUSTES Y MAYORES CANTIDADES	VALOR COMPROMETIDO	SALDO
VALOR CONTRACTUAL	\$ 37.490.591.983			
MODIFICACION 9 (COMPONENTES X 10 MESES)	-\$ 4.709.284.570			
MODIFICACION 10 (ESTACIONES)	-\$ 3.511.275.448			

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES - ARPO A ENERO DE 2025 Y AJUSTES HASTA FEBRERO DE 2025				
DESCRIPCIÓN	VALOR FONDO DE COMPENSACIONES	VALOR CAUSADO DE AJUSTES Y MAYORES CANTIDADES	VALOR COMPROMETIDO	SALDO
COMPONENTES X1.5 MESES	-\$ 706.392.686			
MODIFICACION 12 (COMPONENTES X 1 MES 23 DIAS Y TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 1.444.561.472			
MODIFICACION 13(COMPONENTES X 2 MESES Y 7 DÍAS)	-\$ 1.051.740.221			
MODIFICACION 14(COMPONENTES X 2,5 MESES)	-\$ 722.671.758			
MODIFICACIÓN 14 (SEÑALÉTICA EN LAS ESTACIONES , TAQUILLAS Y CICLOESTACIONES)	-\$ 699.113.168			
MODIFICACIÓN 14 (COSTOS QUE GENERA LA INCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS NP 133 A 138)	-\$ 5.431.900			
MAYORES CANTIDADES NPS MOD. 7 Y 9		\$ 291.867.832	\$ 344.922.400	
VALOR ACTUAL	\$ 24.640.120.760			
VALOR CAUSADO ACTAS A FEBRERO DE 2025 (ARPO 49)		\$ 18.978.744.183		
Acta de reconocimiento No. 1			\$ 1.514.706.670	
Acta de reconocimiento No. 2			\$ 1.528.062.668	
VALOR CAUSADO		\$ 19.270.612.015		
VALOR COMPROMETIDO			\$ 3.387.691.738	
SALDO TOTAL	\$ 24.640.120.760	\$ 19.270.612.015	\$ 3.387.691.738	\$ 1.981.817.007

Tabla 2. Saldo fondo de compensaciones después de valor causado

DESCRIPCIÓN	MONTO
FONDO COMPENSACIÓN (después de valor causado)	\$ 4.998.510.743
Adicional para Incorporación al Global, "REQUERIMIENTOS TRANSMILENIO	\$ 210.521.360
SALDO FONDO COMPENSACIÓN (Antes de valores comprometidos)	\$ 4.787.989.383

4 FUNDAMENTO JURÍDICO

Como en diferentes comunicaciones, escenarios y reuniones se ha expuesto, esta Interventoría ha conceptualizado respecto de cada una de sus manifestaciones y señalamientos en el componente jurídico, sobre lo cual reiteramos que, de acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

En la misma línea y con el único fin de preservar el interés público, lo que no debe interpretarse de manera diferente, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, **de tal forma que se proteja el interés general inmerso por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.**

Así mismo, como lo menciona el Contratista, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, **es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991**, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

De igual forma y como lo ha transcrito el Contratista en otras ocasiones, que para este caso aplican y que olvida, con relación a las modificaciones contractuales la Jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes. (...)

(Subrayado y resaltado fuera de texto)

5 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Esta Interventoría, en línea con lo planteado en el presente comunicado, sugiere a la Entidad la revisión de los siguientes ítems, teniendo que los mismos, hacen parte de las necesidades contractuales para dar cumplimiento al alcance del proyecto y la implementación de los cambios solicitados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Transmilenio, como se describe, a continuación:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

A. La remuneración de:

RESUMEN GENERAL COSTOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ITEM Y/O ACTIVIDAD VALOR TOTAL INCLUYE AIU	
ITEM Y/O ACTIVIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE AIU
AJUSTE SEÑALETICA	-\$ 22.657.678
CAMARA TIPO DOMO	\$ 9.531.286
PUERTAS INTELIGENTES - REDUNDANCIA ELÉCTRICA	\$ 73.338.843
CIERRE DE ESPACIOS EN CICLOESTACIÓN	\$ 17.674.969
COSTOS ADICIONALES TAQUILLAS	\$ 106.761.105
COSTOS ITEMS ADICIONALES PARA ESTACIONES	\$ 99.586.261
TOTAL, SOLICITUD MODIFICACIÓN	\$ 284.234.786

En caso de considerarse esta adición al VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U), la misma lleva implícita, la respectiva Modificación contractual del contrato 1646 de 2020, para lo cual se propone los siguientes términos:

1. Modificar el contrato en el sentido de incluir las actividades adicionales solicitadas por Transmilenio relacionadas con:
 - Actualización de cartilla de señalética
 - Cámara tipo Domo,
 - Redundancia en las puertas de las estaciones
 - Cierre de espacios en cicloestaciones.
 - Requerimientos adicionales en taquillas
 - Requerimientos adicionales de estaciones.
2. Modificar el contrato No. 1646 de 2020 en el sentido de adicionar al VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCION la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE) (\$ 284.234.786,00 M/CTE)**, el cual quedara por un valor total de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$72.956.325.482,00)**, modificando la cláusula 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el componente denominado "VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)" y NUMERAL 14.1 REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
3. Modificar el contrato en el sentido de trasladar del Fondo de Compensación señalado en la cláusula 12 del contrato No. 1646 de 2020, la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE) (\$ 284.234.786 M/CTE)**, con el objeto de cubrir los costos que genera la implementación de las actividades adicionales solicitadas por Transmilenio S.A relacionadas con señalética, requerimientos adicionales de taquillas, cierre de espacios cicloestaciones y requerimientos adicionales en estaciones, con lo cual, el fondo de compensaciones pasará a tener un valor comprometido total de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES**

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 35.508.774.976)M/CTE), con un valor actual del contrato de correspondiente a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 143.228.558.623,00 M/CTE).

4. Modificar el numeral 4.2.4 del Apéndice A, modificado previamente mediante Modificadorio No. 10, incorporando las cartillas específicas de la señalética para las estaciones TIBANICA-PRIMAVERA, LOS LAURELES E ISLANDIA y para las taquillas y cicloestaciones, el cual quedará así:

“Las estaciones, taquillas y cicloestaciones deberán seguir los lineamientos arquitectónicos establecidos en los planos arquitectónicos anexos al presente capítulo. No obstante, en el caso que Transmilenio S.A. solicite ajustes a esta infraestructura, debidamente justificada en situaciones sobrevinientes e imprevisibles desde la etapa de diseños del proyecto, y que se definan las implicaciones técnicas legales y financieras se podrá proceder a realizar los ajustes requeridos al diseño de detalle de los elementos arquitectónicos, y cambios de especificaciones, siempre que se cuente con la voluntad de las partes y se suscriba el respectivo modificadorio para dejar establecidos los cambios de las especificaciones y los demás aspectos legales o financieros que la modificación conlleve. De igual manera, para implementación de la señalética interna y externa en estaciones, taquillas y cicloestaciones, deberá darse cumplimiento a lo contenido en la actualización de las cartillas de señalética para cada una de las Estaciones (Tibanica- Primavera, Los Laureles e Islandia), taquillas y ciclo- parqueaderos remitidas al Consorcio Conexión 20 por parte del IDU mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024) anexas a la presente solicitud. (ver anexo 5)

5. Modificar la tabla general de Hitos del contrato, contenida en el numeral 14.1. REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, a fin de adicionar el porcentaje correspondiente al valor de la señalética en los hitos ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA (anteriormente ESTACIÓN TERREROS), ESTACIÓN LOS LAURELES (anteriormente ESTACIÓN SAN BERNARDINO), ESTACIÓN ISLANDIA (anteriormente ESTACIÓN CALLE 70 SUR), CICLOESTACIONES Y TAQUILLAS

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
1	CORREDOR MIXTO ORIENTAL			7,04%	\$ 9.838.121.562	\$ 0	\$ 9.838.121.562	7,04%
1,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE INTERSECCIÓN AV. BOSA) (MIXTO) -VIA		10,92%	0,53%	\$ 740.912.327		\$ 740.912.327	0,53%
			21,84%	1,06%	\$ 1.481.824.654		\$ 1.481.824.654	1,06%
			16,38%	0,79%	\$ 1.111.368.491		\$ 1.111.368.491	0,79%
			5,46%	0,26%	\$ 370.456.164		\$ 370.456.164	0,26%
			5,46%	0,26%	\$ 370.456.164		\$ 370.456.164	0,26%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			9,99%	0,48%	\$ 677.812.651		\$ 677.812.651	0,48%
			3,99%	0,19%	\$ 270.717.966		\$ 270.717.966	0,19%
			25,96%	1,26%	\$ 1.761.363.005		\$ 1.761.363.005	1,26%
1,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES)		8,00%	0,16%	\$ 217.117.166		\$ 217.117.166	0,16%
			30,27%	0,59%	\$ 821.517.075		\$ 821.517.075	0,59%
			4,93%	0,10%	\$ 133.798.453		\$ 133.798.453	0,10%
			44,80%	0,87%	\$ 1.215.856.127		\$ 1.215.856.127	0,87%
			12,00%	0,23%	\$ 325.675.748		\$ 325.675.748	0,23%
1,03	ZONAS VERDES		100,00%	0,24%	\$ 339.245.571		\$ 339.245.571	0,24%
2	CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL			7,04%	\$ 9.838.121.562	\$ 0	\$ 9.838.121.562	7,04%
2,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE INTERSECCIÓN AV. BOSA) (MIXTO) - VÍA		15,99%	0,70%	\$ 976.416.603		\$ 976.416.603	0,70%
			13,86%	0,61%	\$ 846.349.851		\$ 846.349.851	0,61%
			7,46%	0,33%	\$ 455.538.953		\$ 455.538.953	0,33%
			15,99%	0,70%	\$ 976.416.603		\$ 976.416.603	0,70%
			21,32%	0,93%	\$ 1.301.888.803		\$ 1.301.888.803	0,93%
			6,35%	0,28%	\$ 387.757.688		\$ 387.757.688	0,28%
			2,54%	0,11%	\$ 155.103.075		\$ 155.103.075	0,11%
			16,49%	0,72%	\$ 1.006.948.704		\$ 1.006.948.704	0,72%
2,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES)		7,68%	0,19%	\$ 260.540.599		\$ 260.540.599	0,19%
			10,97%	0,27%	\$ 372.152.391		\$ 372.152.391	0,27%
			36,21%	0,88%	\$ 1.228.408.213		\$ 1.228.408.213	0,88%
			45,14%	1,10%	\$ 1.531.354.508		\$ 1.531.354.508	1,10%
2,03	ZONAS VERDES		100,00%	0,24%	\$ 339.245.571		\$ 339.245.571	0,24%
3	CORREDOR BRT			11,89%	\$ 16.623.032.982	\$ 9.531.286	\$ 16.632.564.268	11,90%
3,01	AV. CIRCUNVALAR SUR - AV. BOSA (NO INCLUYE		5,28%	0,55%	\$ 770.223.145		\$ 770.223.145	0,55%
			1,05%	0,11%	\$ 153.898.753		\$ 153.898.753	0,11%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
	INTERSECCIÓN AV. BOSA) (BRT) - VÍA		6,33%	0,66%	\$ 923.392.520		\$ 923.392.520	0,66%
			3,17%	0,33%	\$ 461.696.260		\$ 461.696.260	0,33%
			16,88%	1,76%	\$ 2.462.380.053		\$ 2.462.380.053	1,76%
			3,17%	0,33%	\$ 461.696.260		\$ 461.696.260	0,33%
			16,88%	1,76%	\$ 2.462.380.053		\$ 2.462.380.053	1,76%
			7,39%	0,77%	\$ 1.077.291.274		\$ 1.077.291.274	0,77%
			30,60%	3,19%	\$ 4.463.793.224		\$ 4.463.793.224	3,19%
			2,32%	0,24%	\$ 338.431.382		\$ 338.431.382	0,24%
			0,93%	0,10%	\$ 135.664.304		\$ 135.664.304	0,10%
			6,01%	0,63%	\$ 876.712.328		\$ 876.712.328	0,63%
3,02	ESPACIO PÚBLICO (INCLUYE MUROS VIALES - INFRAESTRUCTURA CAMARA DOMO)		13,28%	0,10%	\$ 135.155.435		\$ 135.155.435	0,10%
			23,24%	0,17%	\$ 236.522.012		\$ 236.522.012	0,17%
			26,56%	0,19%	\$ 270.310.871		\$ 270.310.871	0,19%
		Incorporación Cámara Tipo DOMO	36,92%	0,27%	\$ 375.748.395	\$ 9.531.286	\$ 385.279.681	0,28%
3,03	ZONAS VERDES		2,56%	0,02%	\$ 26.054.060		\$ 26.054.060	0,02%
			14,51%	0,11%	\$ 147.673.597		\$ 147.673.597	0,11%
			27,31%	0,20%	\$ 277.943.896		\$ 277.943.896	0,20%
			55,62%	0,40%	\$ 566.065.160		\$ 566.065.160	0,40%
3,04	JUNTA PUENTE - ADICIONAL		100,00%	0,00%	\$ 0		\$ 0	0,00%
4	CICLORRUTA			0,49%	\$ 678.491.142	\$ 0	\$ 678.491.142	0,49%
4,01	CICLORRUTA (K0+000 - K0+700)		14,29%	0,07%	\$ 96.956.384		\$ 96.956.384	0,07%
			28,57%	0,14%	\$ 193.844.919		\$ 193.844.919	0,14%
			57,14%	0,28%	\$ 387.689.839		\$ 387.689.839	0,28%
5	ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA			5,88%	\$ 8.221.727.188	\$ 32.481.034	\$ 8.254.208.222	5,90%
5,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,25%	\$ 356.207.850		\$ 356.207.850	0,25%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			5,00%	0,25%	\$ 356.207.850		\$ 356.207.850	0,25%
5,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA		20,00%	1,02%	\$ 1.424.831.399		\$ 1.424.831.399	1,02%
			20,00%	1,02%	\$ 1.424.831.399		\$ 1.424.831.399	1,02%
5,03	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,31%	\$ 427.449.420		\$ 427.449.420	0,31%
			1,50%	0,08%	\$ 106.862.354		\$ 106.862.354	0,08%
			4,50%	0,23%	\$ 320.587.065		\$ 320.587.065	0,23%
			0,48%	0,02%	\$ 34.195.954		\$ 34.195.954	0,02%
			1,26%	0,08%	\$ 118.174.117		\$ 118.174.117	0,08%
			1,26%	0,08%	\$ 118.174.117		\$ 118.174.117	0,08%
			2,00%	0,11%	\$ 153.305.898		\$ 153.305.898	0,11%
			2,50%	0,15%	\$ 211.900.492		\$ 211.900.492	0,15%
			7,50%	0,45%	\$ 635.701.477		\$ 635.701.477	0,45%
			1,25%	0,09%	\$ 130.541.271		\$ 130.541.271	0,09%
			3,75%	0,28%	\$ 391.623.815		\$ 391.623.815	0,28%
			3,00%	0,15%	\$ 213.724.710		\$ 213.724.710	0,15%
5,04	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,28%	\$ 391.971.558		\$ 391.971.558	0,28%
			10,65%	0,83%	\$ 1.159.582.525		\$ 1.159.582.525	0,83%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,06%	\$ 81.660.741	\$ 24.446.281	\$ 106.107.022	0,08%
5,07	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo-Implementación de señalética	100,00%	0,12%	\$ 164.193.177	\$ 8.034.753	\$ 172.227.930	0,12%
6	ESTACIÓN LOS LAURELES			8,93%	\$ 12.490.356.983	\$ 32.464.856	\$ 12.522.821.839	8,96%
6,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,39%	\$ 542.792.914		\$ 542.792.914	0,39%
			5,00%	0,39%	\$ 542.792.914		\$ 542.792.914	0,39%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
6,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA (50%)		4,00%	0,31%	\$ 434.234.331		\$ 434.234.331	0,31%
			4,00%	0,31%	\$ 434.234.331		\$ 434.234.331	0,31%
			12,00%	0,93%	\$ 1.302.702.993		\$ 1.302.702.993	0,93%
6,03	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA (50%)		4,00%	0,31%	\$ 434.234.331		\$ 434.234.331	0,31%
			4,00%	0,31%	\$ 434.234.331		\$ 434.234.331	0,31%
			12,00%	0,93%	\$ 1.302.702.993		\$ 1.302.702.993	0,93%
6,04	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,47%	\$ 651.351.496		\$ 651.351.496	0,47%
			1,50%	0,12%	\$ 162.837.874		\$ 162.837.874	0,12%
			4,50%	0,35%	\$ 488.513.622		\$ 488.513.622	0,35%
			0,48%	0,05%	\$ 68.599.941		\$ 68.599.941	0,05%
			1,26%	0,13%	\$ 180.074.844		\$ 180.074.844	0,13%
			1,26%	0,13%	\$ 180.074.844		\$ 180.074.844	0,13%
			2,00%	0,16%	\$ 217.117.165		\$ 217.117.165	0,16%
			2,50%	0,23%	\$ 322.895.989		\$ 322.895.989	0,23%
			7,50%	0,69%	\$ 968.687.967		\$ 968.687.967	0,69%
			1,25%	0,14%	\$ 198.920.033		\$ 198.920.033	0,14%
			3,75%	0,43%	\$ 596.760.099		\$ 596.760.099	0,43%
6,05	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,43%	\$ 597.289.992		\$ 597.289.992	0,43%
			10,65%	1,26%	\$ 1.766.982.894		\$ 1.766.982.894	1,26%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,09%	\$ 124.435.415	\$ 24.446.281	\$ 148.881.696	0,11%
6,06	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo- Ajuste - Implementación Señalética	100,00%	0,15%	\$ 212.209.921	\$ 8.018.575	\$ 220.228.496	0,16%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
7	ESTACIÓN ISLANDIA			7,29%	\$ 10.188.204.410	\$ 52.675.224	\$ 10.240.879.634	7,32%
7,01	CIMENTACIÓN		5,00%	0,32%	\$ 441.019.242		\$ 441.019.242	0,32%
			5,00%	0,32%	\$ 441.019.242		\$ 441.019.242	0,32%
7,02	INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA		20,00%	1,26%	\$ 1.764.076.970		\$ 1.764.076.970	1,26%
			20,00%	1,26%	\$ 1.764.076.970		\$ 1.764.076.970	1,26%
7,03	ARQUITECTURA (CONTRAPISO Y CUBIERTA)		6,00%	0,38%	\$ 529.223.091		\$ 529.223.091	0,38%
			1,50%	0,09%	\$ 132.305.773		\$ 132.305.773	0,09%
			4,50%	0,28%	\$ 396.917.318		\$ 396.917.318	0,28%
			0,48%	0,04%	\$ 55.737.452		\$ 55.737.452	0,04%
			1,26%	0,10%	\$ 146.310.812		\$ 146.310.812	0,10%
			1,26%	0,10%	\$ 146.310.812		\$ 146.310.812	0,10%
			2,00%	0,13%	\$ 176.407.697		\$ 176.407.697	0,13%
			2,50%	0,19%	\$ 262.352.991		\$ 262.352.991	0,19%
			7,50%	0,56%	\$ 787.058.973		\$ 787.058.973	0,56%
			1,25%	0,12%	\$ 161.622.527		\$ 161.622.527	0,12%
			3,75%	0,35%	\$ 484.867.581		\$ 484.867.581	0,35%
			3,00%	0,19%	\$ 264.611.545		\$ 264.611.545	0,19%
7,04	ARQUITECTURA (PUERTAS Y SISTEMAS ELECTRICOS)		3,60%	0,35%	\$ 485.298.119		\$ 485.298.119	0,35%
			10,65%	1,03%	\$ 1.435.673.601		\$ 1.435.673.601	1,03%
		Redundancia puertas Inteligentes	0,75%	0,07%	\$ 101.103.774	\$ 24.446.281	\$ 125.550.055	0,09%
6,06	REQUERIMIENTOS RECAUDO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA	Requerimientos Recaudo-Implementación Señalética	100,00%	0,15%	\$ 212.209.921	\$ 28.228.943	\$ 240.438.864	0,17%
8	TAQUILLAS			2,86%	\$ 3.995.770.969	\$ 106.761.105	\$ 4.102.532.074	2,93%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
8,1	TAQUILLAS		1,25%	0,03%	\$ 42.405.697		\$ 42.405.697	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%
			1,25%	0,03%	\$ 42.405.697		\$ 42.405.697	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%
			2,88%	0,07%	\$ 97.533.103		\$ 97.533.103	0,07%
			4,31%	0,12%	\$ 170.600.268		\$ 170.600.268	0,12%
			2,59%	0,07%	\$ 102.360.162		\$ 102.360.162	0,07%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,05%	\$ 74.207.997	\$ 10.772.236	\$ 84.980.233	0,06%
			2,88%	0,07%	\$ 97.533.102		\$ 97.533.102	0,07%
			4,31%	0,12%	\$ 170.600.268		\$ 170.600.268	0,12%
			2,59%	0,07%	\$ 102.360.162		\$ 102.360.162	0,07%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,05%	\$ 74.207.997	\$ 10.772.236	\$ 84.980.233	0,06%
			1,25%	0,03%	\$ 42.405.696		\$ 42.405.696	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			1,25%	0,03%	\$ 42.405.696		\$ 42.405.696	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%
			2,88%	0,07%	\$ 97.533.102		\$ 97.533.102	0,07%
			4,31%	0,12%	\$ 170.600.268		\$ 170.600.268	0,12%
			2,59%	0,07%	\$ 102.360.162		\$ 102.360.162	0,07%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,05%	\$ 74.207.997	\$ 10.772.236	\$ 84.980.233	0,06%
			2,88%	0,07%	\$ 97.533.102		\$ 97.533.102	0,07%
			4,31%	0,12%	\$ 170.600.268		\$ 170.600.268	0,12%
			2,59%	0,07%	\$ 102.360.162		\$ 102.360.162	0,07%
		Requerimientos Recaudo	1,72%	0,05%	\$ 74.207.997	\$ 10.772.236	\$ 84.980.233	0,06%
			1,25%	0,03%	\$ 42.405.696		\$ 42.405.696	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%
			1,25%	0,03%	\$ 42.405.696		\$ 42.405.696	0,03%
			1,87%	0,06%	\$ 83.978.000		\$ 83.978.000	0,06%
			1,12%	0,04%	\$ 50.386.800		\$ 50.386.800	0,04%
		Requerimientos Recaudo	0,75%	0,03%	\$ 38.835.710	\$ 7.021.282	\$ 45.856.992	0,03%
			3,00%	0,07%	\$ 101.773.671		\$ 101.773.671	0,07%
			4,50%	0,13%	\$ 176.961.123		\$ 176.961.123	0,13%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			2,70%	0,08%	\$ 106.176.674		\$ 106.176.674	0,08%
		Requerimientos Recaudo	1,80%	0,05%	\$ 76.752.339	\$ 10.772.236	\$ 87.524.575	0,06%
			3,00%	0,07%	\$ 101.773.671		\$ 101.773.671	0,07%
			4,50%	0,13%	\$ 176.961.123		\$ 176.961.123	0,13%
			2,70%	0,08%	\$ 106.176.674		\$ 106.176.674	0,08%
		Requerimientos Recaudo	1,80%	0,05%	\$ 76.752.339	\$ 10.772.236	\$ 87.524.575	0,06%
9	CICLOESTACIONES			0,57%	\$ 798.263.897	\$ 50.321.281	\$ 848.585.178	0,61%
9,1	CICLOESTACIONES		12,50%	0,06%	\$ 84.811.392		\$ 84.811.392	0,06%
			18,75%	0,11%	\$ 148.640.622		\$ 148.640.622	0,11%
			11,25%	0,04%	\$ 59.456.249		\$ 59.456.249	0,04%
			7,50%	0,06%	\$ 89.184.373		\$ 89.184.373	0,06%
		Implementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,01%	\$ 14.408.583	\$ 17.567.711	\$ 31.976.294	0,02%
			6,25%	0,03%	\$ 42.405.697		\$ 42.405.697	0,03%
			9,37%	0,05%	\$ 72.033.529		\$ 72.033.529	0,05%
			5,62%	0,02%	\$ 28.813.412		\$ 28.813.412	0,02%
			3,75%	0,03%	\$ 43.220.118		\$ 43.220.118	0,03%
		Implementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,01%	\$ 14.408.583	\$ 16.376.785	\$ 30.785.368	0,02%
			6,25%	0,03%	\$ 42.405.697		\$ 42.405.697	0,03%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES - CONTRATO IDU-1646-2020								
CONDICIÓN CONTRACTUAL		PROPUESTA MODIFICATORIO No 17						
Ítem	Obras Tramo	Descripción	% Subdivisión Tabla de hitos MOD 12	% del PPTO Incluye Adición No 14	Valor	Valor adición Mod 17	Valor incluy Mod 17	% del PPTO Incluye Adición No 17
			9,37%	0,05%	\$ 72.033.529		\$ 72.033.529	0,05%
			5,62%	0,02%	\$ 28.813.412		\$ 28.813.412	0,02%
			3,75%	0,03%	\$ 43.220.118		\$ 43.220.118	0,03%
		Implementación señalética - Cierres de espacios	0,00%	0,01%	\$ 14.408.583	\$ 16.376.785	\$ 30.785.368	0,02%

NOTA: Las casillas resaltadas en rojo corresponde a los valores incorporados de los requerimientos de Transmilenio S.A., los cuales se soportan en los No Previstos no objetados por el IDU

6. Modificar los apartes correspondientes a ESTACIONES, TAQUILLAS y CICLOESTACIONES, en el sentido de incorporar la señalética dentro de los subhitos de pago., las cuales quedarán así:

OBRAS GRUPO 1	% SOBRE EL VALOR OFERTADO
CORREDOR MIXTO ORIENTAL	14,50%
CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL	14,50%
CORREDOR BRT	24,51%
CICLORRUTA	1,00%
ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA	12,17%
ESTACIÓN LOS LAURELES	18,46%
ESTACIÓN ISLANDIA	15,09%
TAQUILLAS	6,05%
CICLOESTACIONES	1,25%
TOTAL	107,53%

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

CORREDOR BRT-ESPACIO PÚBLICO		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Incorporación Cámara Tipo DOMO	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
ESTACIÓN TIBANICA PRIMAVERA		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
ESTACIÓN LOS LAURELES		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
ESTACIÓN ISLANDIA		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Redundancia puertas Inteligentes	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Requerimientos Recaudo	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
TAQUILLAS		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN
Requerimientos Recaudo	0,08%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
CICLOESTACIONES		
AVANCE	% DE PAGO SOBRE OBRA	OBSERVACIÓN

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4833

Cierre de espacios	0,01%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema
Implementación señalética	0,02%	Actividad solicitada por Transmilenio para operación del sistema

En el siguiente link, se adjuntan los anexos al presente documento.

https://drive.google.com/drive/folders/13uazi_4lXNge6dv9LQCuSQvTR_h8dwpO?usp=sharing

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/13uazi_4lXNge6dv9LQCuSQvTR_h8dwpO?usp=sharing

- COMUNICADO SAL-00004125 en veintinueve (29) folios.
- Anexo 1. Análisis Ajuste Señalética – Archivo en Excel.
- Anexo 2. Cronograma – Archivo Excel.
- Anexo 3. Análisis de costos de requerimientos de Transmilenio – archivo Excel
- Anexo 4. Balance fondo de compensación – Archivo Excel.
- Anexo 5. Cartillas de señalética

CC. Ingeniera Azucena Mosquera – Directora de Obra CONSORCIO CONEXIÓN 20

Elaboro: GES
Reviso: JG
Aprobó: JG

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4639

Bogotá D.C., 16 diciembre de 2024

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad

REF: CONTRATO No 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

ASUNTO: SOLICITUD INCORPORACIÓN DE UN (1) PRECIO UNITARIO NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA N° 1646 DE 2020, DANDO ALCANCE A NUESTROS COMUNICADOS CIA_IDU_CMA009_2020_4280 RAD: 202452601357662 DEL 1-08-2024, CIA_IDU_CMA009_2020_4470 RAD: 202452601691732 DEL 30-09-2024.

Cordial Saludo,

Mediante la presente, esta Interventoría se permite dar alcance a los oficios mencionados en el asunto, y así dar cumplimiento a los trámites respectivos que permitan incorporar al Contrato de Obra No. 1646 de 2020, UN (1) precios unitarios No Previstos, que a continuación se relaciona:

No. NO PREVISTO	DESCRIPCION	UND.	VR UNIT APROBADO	VR UNIT REVERSADO AL MES BASE (SEP/2020)	NO OBJECCIÓN DE NP'S IDU (No radicado y fecha)	FECHA SOPORTE DE PRECIOS
NP - 150	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 D=3" TUBOS IMC CON ADOSAMIENTO PARA PASO SOBRE PUENTE VEHICULAR INCLUYE (ANCLAJE EPÓXICO 1/2" X 3" Y ABRAZADERAS DE SUJECIÓN)..	ML	\$ 577.420	\$ 434.695	STEST 202434601197801 16-SEP-2024	VISOR IDU MAYO DE 2024

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4639

La presente incorporación de No Previstos, se da en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría No. 7, numeral 7.3 **ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS**, y a lo indicado en el contrato de obra, numeral 15.1.4. **Ítems de Obra no previstos**, que indica lo siguiente:

“El Contratista debe justificar por escrito al Interventor, según el caso, la necesidad de la utilización de los Ítems De Obra No Previstos dentro del proyecto. El Interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del contrato de Interventoría del IDU”.

Aunado a lo anterior, el CONSORCIO CONEXIÓN 20 mediante comunicado SAL-00003946, presenta los fundamentos Técnicos y Jurídicos que permiten realizar la debida justificación y la cual nos permitimos transcribir a continuación:

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Que el Contrato de Obra pública No. 1646 de 2020 en su Numeral 15.1.4. **Ítems de Obra no previstos**, establece lo siguiente:

“(...) Entendiéndose que los Ítems De Obra No Previstos aplican únicamente para las actividades o ítems de Obras para Redes, Obras de Adecuación De Desvíos y para Obras Especiales pagadas a precios unitarios, los ítems no previstos se definen como aquellos que no están incluidos en las condiciones originales del Contrato y por esta razón, no pueden ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, hacen parte inseparable de la obra contratada, o son necesarios para ejecutar esta obra o protegerla. (...)” (Resaltado y subrayado fuera de texto)

Igualmente: la citada clausula señala:

“(...) El Contratista debe justificar por escrito al Interventor, según el caso, la necesidad de la utilización de los Ítems De Obra No Previstos dentro del proyecto. El Interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del contrato de Interventoría del IDU (...)”

Por último, con relación la inclusión en el contrato de **Ítems de Obra no previstos**, la misma clausula establece:

“(...) Todo Ítem De Obra No Previsto aprobado por la Interventoría y no objetado técnicamente por el IDU durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato. (...)”

De acuerdo con lo anterior mediante las comunicaciones SAL-00003551 del 24 de junio de 2024, el Consorcio Conexión 20 radicó ante la Interventoría un (1) ítem no previstos para las actividades de Obras para Redes pagadas a precios unitarios.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4639

Por medio del comunicado No CIA_IDU_CMA009_2020_4280 con radicado No 202452601357662 IDU del 01 de agosto del 2024, esta Interventoría radica ante el IDU su concepto de aprobación al ítem no previsto.

Mediante los oficios STEST 202434601197801 del 16 de septiembre de 2024, el IDU emite concepto de NO OBJECCIÓN ante la INTERVENTORIA del siguiente ítem no previsto:

Código NP Obra	Código NP IDU	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario PRESENTADO	OBSERVACIONES
NP - 195	NP - 150	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 D=3" TUBOS IMC CON ADOSAMIENTO PARA PASO SOBRE PUENTE VEHICULAR INCLUYE (ANCLAJE EPÓXICO 1/2" X 3" Y ABRAZADERAS DE SUJECIÓN).	ML	\$ 577.420	VISOR IDU MAYO DE 2024

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Conexión 20 por medio del comunicado SAL-00003946, solicita incorporar en la lista de precios unitarios del contrato, considerando que se encuentra debidamente surtido el procedimiento para la aprobación y no objeción de los ítems no previstos.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Asimismo, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, de tal forma que se proteja el interés general inmerso por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.

De igual manera, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

Que con relación a las modificaciones contractuales la Jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

*(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, **que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.** (...)” (Subrayado y resaltado nuestro)*

BOGOTÁ D.C., CARRERA 49 N° 104 B - 49 TELEFONOS (601) 7122685 - 5202359

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4639

En conclusión, la presente solicitud de modificación contractual, se encuentra encaminada a proteger el interés general y los recursos públicos que han sido dispuestos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Transmilenio, adoptando las medidas que se consideran necesarias para garantizar la correcta ejecución del Contrato.”

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATUAL

Basados en lo anterior y en la revisión de la solicitud realizada por el Contratista, esta Interventoría solicita incluir en la lista de precios del contrato de obra No. 1646 de 2020, un (1) ítem de obra no previsto, el cual tiene el aval de la Interventoría y del IDU, conforme a lo establecido en el numeral 15.1.4 – ítems de obra no previstos del contrato de obra, los mismos, hacen parte de las necesidades contractuales.

A. El valor del ítem de obra No previsto a Incorporar en el contrato se relacionan a continuación:

No. NO PREVISTO código obra	No. NO PREVISTO código IDU	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR UNIT REVERSADO AL MES BASE (SEP/2020)	AIU	VR UNITARIO INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
9		REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES						
NP-195	NP-150	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 D=3" TUBOS IMC CON ADOSAMIENTO PARA PASO SOBRE PUENTE VEHICULAR INCLUYE (ANCLAJE EPÓXICO 1/2" X 3" Y ABRAZADERAS DE SUJECIÓN).	ML	46,78	\$ 434.695	32,921%	\$ 577.801	\$ 27.029.531
SUBTOTAL CAPÍTULO 9								\$ 27.029.531
SUBTOTAL VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA REDES								\$ 27.029.531
TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS A INCORPORAR								\$ 27.029.531

De acuerdo con lo anterior, los costos generados por la inclusión de un (1) ítem de obra No Previsto señalado anteriormente, corresponde a un valor de **VEINTISIETE MILLONES VEININUEVE MIL QUINIETOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 27.029.531) MCTE, INCLUIDO A.I.U.**, los cuáles serán distribuidos en el balance, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO 11 – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de obra No. 1646 de 2020, correspondiente a las actividades del capítulo 9 – Redes e instalaciones de telecomunicaciones y se apropian del rubro denominado “VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA REDES”.

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CMA009_2020_4639

B. El balance de un (1) ítems de obra No previsto, se encuentra a continuación:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	VR CONTRACTUAL	ADICIONADO POR FONDO DE COMPENSACIONES	VR FACTURADO AL ACTA 315 ARPO 46	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	NO PREVISTOS EN PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
8-12.	REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10.517.492.650		\$ 8.341.680.292	\$ 2.175.812.358	\$ 27.029.531

En conclusión, esta Interventoría encuentra suficientes y alineados con las condiciones establecidas contractualmente; así mismo y basado en la validación realizada por esta interventoría no se afectará el fondo de compensaciones, no se requiere mayores fondos, por lo cual se conserva el valor del contrato correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** (\$ 141.226.481.736 M/CTE), esto no afecta los tiempo de ejecución del contrato; motivo por el cual se sugiere al IDU la incorporación al contrato de obra 1646 de 2020, el Precios Unitario No previsto objeto del presente comunicado.

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal

Anexo:

- Comunicado SAL-00003946 en cinco (5) folios.
- Acta No. 294 y cuadro de reversión de precios No. 22 en dos (2) folios.
- Balance Compilado en nueve (9) folios.
- Indicadores ICCP e ICOCIV en dos (2) folios.

Elaboro: GES
Reviso: JGF
Aprobó: JG

Copia: \\gngserver\PROYECTOS\IDU\EN_EJECUCION\CIA_IDU_CMA009_2020\CORRESPONDENCIA\OFICIOS